

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PARA LA LICITACION PÚBLICA Nro 22/2023.

Nombre del organismo contratante	Instituto Obra de Social de las Fuerzas Armadas
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nro: 22	Ejercicio: 2023
Clase: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: Orden de Compra Abierta		
Expte: EX-2023-29641667- -APN-SPS#IOSFA		
Rubro Comercial: Útiles Menores Médico, Quirúrgicos y de Laboratorio		
Objeto de la Contratación: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ORTÉSICOS PROTÉSICOS PARA AFILIADOS DEL IOSFA ZONA SUR DEL PAÍS”		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección:	Plazo y Horario:
Paso 551 – Sector del Servicio de Seguridad o Subgerencia de Compras y Contrataciones – Planta Baja (C1031ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Hasta el día y hora de la apertura. De lunes a viernes (días Hábiles) de 08:00 a 12:00 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección:	Día y Hora:
Paso 551 – IOSFA - (C1031ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	06 de Julio de 2023 – 10:00 hs.

DESCRIPCIÓN

Ren	Min	Max	U Med	Descripción Elemento
REGIÓN SUR				
1	1	1	unidad	Cadera cefalo femoral thompson tallo largo, cuello largo/corto. origen nacional.Standard
2	1	1	unidad	CEFALO FEMORAL THOMPSON TALLO LARGO - CUELLO CORTO Standard
3	1	1	unidad	Caderacharnley con cono de acople -ar 45-40-35 reforzada modular, origen nacional
4	1	5	unidad	TALLO PULIDO ESPEJO TRICÓNICO Opción Cabeza metal, Cemento con antibiótico opciones gentamicina- tobramicina. Origen nacional. Cono 12/14. Cabeza metal diámetro 28 mm.

5	1	1	unidad	Caderacharnley con cono de acople - reemplazo total de cadera charnley de revisionorigen nacional.
6	1	4	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE CADERAREemplazo total de cadera Tallo pulido espejo triconico revisión. Opcion Cabezametal. Diametro 28 32 36 mm. Cemento con antibiótico opciones gentamicina –tobramicina. Origen nacional.
7	1	2	unidad	PROTESIS DOBLE MOVILIDAD CEMENTADAopcion de cono 12/14 y 10/12 de diámetro 28mm con opción tallo standart yextendido.
8	1	1	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE CADERAProtesis doble movilidad cementada. Opcion Tallo pulido espejo triconico,opcion cono 12/14. Opcion Cabeza metal . Diametro 28 mm. Cemento con antibióticoopciones gentamicina – tobramicina. Origen nacional.
9	1	2	unidad	Protesis, implantes y elementos de uso en Caderaprotesis de cadera bipolar. origen nacional
10	1	1	unidad	PRÓTESIS DE CADERA BIPOLARopcion Tallo pulido espejo triconico. Opcion Cabeza metal. Diametro 22 28 mm.Cemento con antibiótico opciones gentamicina – tobramicina. Origen nacional.
11	1	1	unidad	PRÓTESIS NO CEMENTADA COTILO DE FIJACIÓN BIOLÓGICAPara cirugías primarias con recubrimiento de titanio solido estructuraltrabecular.
12	1	1	unidad	PRÓTESIS NO CEMENTADA COTILO DE FIJACIÓN BIOLÓGICAPara cirugías primarias con recubrimiento de titanio solido estructuraltrabecular.Cotilo no cementado multi hole de fijación biológica trabecular opción titanio* tantalio. Linner opción polietileno UHMWPE - Crosslinked**Cerámica. Tallo nocementado microporoso titanio opción fijación proximal - distal.
13	1	2	unidad	PRÓTESIS DE CADERA HIBRIDA NACIONALCotilo con fijación biológica y anclaje secundario con tornillos de titanio tallo femoral pulido espejo articulación metal . Prótesis de cadera cementadaSTANDARD Y HIGHOFFSET con cotilo universal cabeza 32 o 36mm Polietileno VtE
14	1	1	unidad	PRÓTESIS DE CADERAhibrida nacional, cotilo no cementado multi hole de fijación biológicatrabecular opción titanio * tantalio; Linner opción Polietileno - Crosslinked**Cerámica. Tallo pulido espejo tricónico. Opción cabeza de metal *Cerámica.
15	1	1	unidad	PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERATriconica cementada pulido espejo.
16	1	1	unidad	PRÓTESIS DE R.T.Ctriconica cementada. Cotilo Polietileno-Crosslinked. Tallo pulido espejotriconico; Opcion Cabeza metal. Diametro 28 32 36 mm, opción cono 10/12 **12/14. Cemento con antibiótico opciones gentamicina – tobramicina.

17	1	1	unidad	PRÓTESIS PARA R.T.C.cementada + cúpula Judet
18	1	1	unidad	PRÓTESIS PARA R.T.C CEMENTADACotilo Polietileno Tallo pulido espejo triconico; Opcion Cabeza metal. Diametro28 32 36 mm, opción cono 12/14. de- aumentación, de metal trabecular
19	1	1	unidad	PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERACementada nacional de revisión
20	1	4	unidad	PRÓTESIS DE R.T.C CEMENTADA DE REVISIÓN Cotilo Polietileno -Crosslinked. Tallo de revisión pulido espejo triconico;Opcion Cabeza metal. Diametro 28 32 36 mm, opción cono 10/12 ** 12/14. Cementocon antibiótico opciones gentam
21	1	4	unidad	PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERASuperficie microporosa con cobertura en titanio trabecular en el componenteacetabular y el componente femoral para colocación no cementada. Caderaprimaria no cementada. Prótesis Nacional:
22	1	3	unidad	PRÓTESIS NACIONALReemplazo total de cadera superficie microporosa con cobertura cotilo nocementado multi hole de fijación biológica trabecular opción titanio *tantalio; Linner opción Polietileno UHMWPE-Crosslinked**Ceramica ; tallo nocementado micro
23	1	1	unidad	PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERANo cementada cabeza metálica c/liner constreñido.
24	1	1	unidad	PROTESIS DE CADERANo cementada de fijacion total cabeza cromo 36 y 40 con offset estándar y highpolietileno high cross linked verylast.
25	1	1	unidad	PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERANo cementada cabeza cerámica c/liner constreñido.
26	1	1	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE CADERANo cementada cabeza cerámica - oxinium c/liner Polietileno -Crosslinked doblemovilidad; tallo no cementado microporosos titanio opción fijaciónproximal-distal.Opción cono 10/12 ** 12/14. Opción Cabeza diámetro 28 32 36 mm.
27	1	1	unidad	PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERADe revisión tallo trimodular no cementado de anclaje distal+ cotilo cementadodiámetro 32.
28	1	6	unidad	R.T.C. DE REVISIÓN TRIMODULARbody proximal modular estandar, high offset, tallos rectos curvos, estriados derevisión no cementado fijación, anclaje distal – proximal. Alternativa cotilocementado - no cementado. Cotilo y Linner opción Polietileno UHMW
29	1	1	unidad	PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERATallo no cementada con cotilo doble movilidad.
30	1	2	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE CADERAtallo no cementada . Cotilo no cementado fijación biológica t ; tallo nocementado microporosos titanio opción fijación proximal-distal.

31	1	4	unidad	PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERAHibrida con componente acetabular con cobertura porosa en titanio trabecularpara colocación sin cemento y componente femoral para colocación con cementotallo nacional. Origen nacional.
32	1	2	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE CADERAHibrida. Cotilo no cementado multi hole de fijación biológica trabecular opcióntitanio * tantalio; Linner opción Polietileno -Crosslinked*. Tallo pulido espejotriconico nacional; Opcion Cabeza metal * cerámica.
33	1	5	unidad	Protesis, implantes y elementos de uso en Caderareemplazo total de cadera pulido a espejo, cabeza intercambiable de 28 mm ycotilo ppl. origen nacional.
34	1	2	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE CADERATallo pulido espejo triconico nacional; Opcion Cabeza metal . Diametro 28 32 36mm, opción cono 12/14. Cemento con antibiótico opciones gentamicina –tobramicina.
35	1	5	unidad	CLAVO CÉFALO FEMORAL TIPO GAMMA CON CERROJO PROXIMALUn tornillo de compresión y otro antirrotatorio, doble cerrojo distal,diferentes angulaciones, Fémur / tibia y longitudes. Origen nacional.
36	1	1	unidad	CLAVO ENDOMEDULARCorto bloqueado con guía externa.
37	1	5	unidad	IMPLANTES Y ELEMENTOS DE USO EN CADERAsistema dcs, sistema richard, a 95º, standard 4, 5 y 6 orificios, en acero,segun norma astm f-138.origen nacional. con set completo.
38	1	1	unidad	CLAVO PLACADHS /DCS en todas las medidas
39	1	1	unidad	CLAVO ENDOMEDULAR DE FÉMUR EN TITANIOAnterógrado y retrogrado de 8,9,10,11,12,mm de diámetro y longitudes de 300 a400 mm con triple Bloqueo proximal y distal nacional.
40	1	1	unidad	CLAVO ACERROJADO SOLIDOFresado anterogrado y retrogrado con multiples bloqueos prximales y distales,con guias externas.
41	1	4	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA DE REVISIÓNmodular de fijación distal con opciones de componentes modulares proximales entamaño y longitud, fijación no cementada distal en diversas longitudes. Origen nacional.
42	1	1	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE CADERAde revisión modular no cementada.Cotilo no cementado multi hole de fijación biológica trabecular opción titanio *tantalio. Linner opción Polietileno UHMWPE-Crosslinked**Cerámica. Set de cuñas -aumentación, de metal trabecular.

43	1	4	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA DE REVISIONMODULAR DE FIJACION DISTAL CUELLO MODULAR CON OPCIONES DE COMPONENTES MODULARESPROXIMALES EN TAMAÑO Y LONGITUD - FIJACION NO CEMENTADA DISTAL EN DIVERSASLONGITUDESOrigen nacional.
44	1	2	unidad	PROTESIS DE CADERArevision de cadera con anclaje distal cuellos modulares en ala delta con posibilidad de cerrojo distal cotilo multihole/ doble movilidad no cementado.
45	1	5	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE CADERAprimaria modular de fijación distal con cuello modular, fijación cementadadistal en diversas longitudes. Origen nacional.
46	1	2	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE CADERAprimaria modular de fijación distal con cuello modular, fijación no cementada.Cotilo no cementado fijación biológica trabecular Opción Polietileno ; tallono cementado microporosos
47	1	1	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE CADERAMINI HIP CON COTILO NO CEMENTADO CABEZA 36 Y 40 MMOrigen nacional.
48	1	1	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE CADERAmini hip con cotilo no cementado. Cotilo no cementado fijación biológica trabecular Opción Polietileno; tallo no cementado microporosos titanio minianatomico, opcion high offset
49	1	2	unidad	PRÓTESIS REEMPLAZO TOTAL DE RODILLAcementada modular con inserto tibial. Origen nacional.
50	1	1	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLAcementada modular semiconstrenida estabilizada posterior, con inserto tibial-Crosslinked. Cemento con antibiótico opciones gentamicina – tobramicina.Prótesis nacional
51	1	1	unidad	PRÓTESIS REEMPLAZO DE RODILLAUNICOMPARTIMENTAL con cementos
52	1	4	unidad	PRÓTESIS REEMPLAZO TOTAL DE RODILLAc/vástagos, cuñas, suplementos intercambiables, opción cementados y nocementado. Inserto tibial Crosslinked estabilizadas plus. Cemento con antibiótico opciones gentamicina – tobramicina. Origen nacional
53	1	4	unidad	PROTESIS REEMPLAZO TOTAL DE RODILLAC/VASTAGOS Y CUÑAS INTERCAMBIABLES CONSTREÑIDAOrigen nacional.
54	1	1	unidad	PROTESIS PARA REEMPLAZO DE RODILLAanatomico tanto en femur con en tibias patela inlay opcion de componente highcrosslink semiconstrenido
55	1	4	unidad	PROTESIS REEMPLAZO TOTAL DE RODILLAC/VASTAGOS DESENTRADOS EN EJE Y CUÑAS INTERCAMBIABLES Y LINER ESTABILIZADOROrigen nacional.

56	1	1	unidad	PROTESIS REEMPLAZO TOTAL DE RODILLAC/VASTAGOS DESENTRADOS EN EJE Y CUÑAS INTERCAMBIABLES Y LINER ESTABILIZADOR Opción modular - no modular, cementado - no cementado. Inserto tibial UHMWPE-Crosslinked estabilizador, opción estabilizada posterior - estabilizada plus.
57	1	4	unidad	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA mínimamente invasiva con conservación de ligamento cruzado posterior.
58	1	1	unidad	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA mínimamente invasiva con conservación de ligamento cruzado posterior. Inserto tibial UHMWPE-Crosslinked. Cemento con antibiótico opciones gentamicina - tobramicina.
59	1	2	unidad	Rodilla reemplazo total de rodilla cementada de revisión. origen nacional.
60	1	1	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA cementada de revisión. Opción vástagos modulares, cementados- no cementados. Cunas-suplementos. Inserto tibial Crosslinked, opción estabilizada posterior-plus. Cemento con antibiótico opciones gentamicina – tobramicina.
61	1	1	unidad	PRÓTESIS REEMPLAZO DE RODILLA UNICONDILAR con cementos
62	1	1	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA cementada. Medial pivot. Inserto tibial MOVIL. Cemento con antibiótico opciones gentamicina – tobramicina .
63	1	2	unidad	REEMPLAZO TOTAL de rodilla cementada.
64	1	1	unidad	REEMPLAZO TOTAL de rodilla cementada. Medial pivot. Inserto tibial UHMWPE - Crosslinked. Cemento con antibiótico opciones gentamicina - tobramicina.
65	1	2	unidad	PRÓTESIS MODULAR DE RODILLA Ultracongruente con reborde anterior para may
66	1	1	unidad	PROTESIS PARA REEMPLAZO DE RODILLA anatómico tanto en femur con en tibia y patela inlay opción de componente high crosslink semiconstrenido vástagos endomedulares Cementados y no cementados.
67	1	2	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA ALL POLLY Origen nacional.
68	1	2	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA all polly. Polietileno -Crosslinked. Cemento con antibiótico opciones gentamicina – tobramicina.
69	1	2	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA MODULAR CONSTRENIDO CON VASTAGOS CEMENTADOS Y NO CEMENTADOS, CUÑAS Y OFFSET DIFERENCIADOS Origen nacional.
70	1	1	unidad	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA MODULAR CONSTRENIDO CON VASTAGOS CEMENTADOS Y NO CEMENTADOS, CUÑAS Y OFFSET DIFERENCIADOS Inserto tibial UHMWPE - Crosslinked, opción estabilizada posterior plus. Cemento con antibiótico opciones gentamicina - tobramicina.

71	1	3	unidad	Columnasistema de fijacion cervical intersomatico con anclaje roscado / pin superior einferior angulado enpeek superficie dentada anti-pullout " - origen nacional
72	1	1	unidad	SISTEMA DE FUSIONcervical intersomatica con superficie antideslizante, compuesto en peek. OrigenNacional
73	1	4	unidad	Columnacubo intersomatico cervical. autoretenitivo. material peek con sistema de triplebloqueo doble bloqueocefalico y uno en caudal. o% perfil. diferentes angulos delordosis.Origen Nacional
74	1	1	unidad	SISTEMA DE FUSIONcervical autosustentable stand alone con tornillos autorroscante yautobloqueante, compuesto en peek, Nacional
75	1	4	unidad	Columnasistema de fijacion vertebral posterior con tornillos pediculares en todas susmedidas, ganchospediculares y laminares para tratar patologias degenerativas,trauma, deformidades y tumores conlas siguientes características: sistema detornillos doble roSistema de Tornillos doble rosca, sistema multiuso en reducción y dispositivo dedesrotación. Sistema original, 2 niveles. Origen nacional.
76	1	4	unidad	Columnasistema de fijacion vertebral posterior con tornillos pediculares en todas susmedidas, ganchospediculares y laminares para tratar patologias degenerativas,trauma, deformidades y tumores conlas siguientes características: sistema detornillos doble roSistema de Tornillos doble rosca, sistema multiuso en reducción y dispositivo dedesrotación. Sistema original,3 niveles. Origen nacional.
77	1	1	unidad	NIVEL DE SISTEMA DE REVISIONpara fijacion lumbar posterior en titanio compuesto por tornillos modulares, conrosca conica para fijacion a esponjosa, barras y sistema de desrotacion ydescompresion.Origen importado.Por nivel + 2 tornillos.
78	1	4	unidad	Columnacubo intersomatico lumbar posterior. sistema oblicuo via tlif en todas susmedidas. sistema originalen peek o titanio.Origen nacional.
79	1	1	unidad	CAGE DE PEEK PARA ARTRODESISintersomática por vía transtoraminal (TLIF). Origen Nacional.Con superficie antimigratoria.
80	1	2	unidad	NIVEL DE SISTEMA DE FIJACIÓNposterior compuesto por barras de titanio y cromocobalto, ganchos , conectores ytornillos de titanio macizos , versátiles, convertibles con tecnología Polylocky de diseño Pentacore con terminación pentagonal en el alma distal deltornillo. Origen IMPORTADO.Nivel + 2 tornillos.
81	1	1	unidad	NIVEL DE SISTEMA DE FIJACIÓNposterior de ultra bajo perfil compuesto por tornillos de ultra bajo perfil,barras de titanio y cromocobalto, ganchos y múltiples conectores. Origennacional.Nivel + 2 tornillos.

82	1	4	unidad	Columnacubo intersomatico lumbar lateral xlif. cubo peek aleteado con titanio asociado a sistema de abordaje lateral directo para mínima invasión espinal. sistema original. Sistema de Monitoreo mnv5 compatible. Peek/ Titanio. Origen nacional.
83	1	2	unidad	CUBO PARA ACCESO lateral (XLIF) de 18mm con 6 grados de lordosis, alturas 9, 11 y 13mm Xr bestpeek, Nacional
84	1	1	unidad	CUBO INTERSOMATICO lumbar lateral xlif. Cubo peek aleteado. Origen nacional.
85	1	1	unidad	SISTEMA DE FIJACIÓN cervical anterior en titanio. Con placa dinámica en 3º.
86	1	4	unidad	Columnacubo intersomatico lumbar anterior alif. sistema de caja de peek autoretenitiva con cuadruple. sistema de bloqueo doble cuadro / doble cefalico con lordosis de 8º y 12º. sistema original
87	1	1	unidad	CUBO INTERSOMATICO ANTERIOR bloqueado (ALIF) de titanio trabecular, con cuarto anclajes de fijación divergentes y convergentes con 12 grados de lordosis. Medidas de footprint 34x24 y 38x28. Alturas 11, 13 y 15, Nacional
88	1	1	unidad	DISPOSITIVO INTERSOMÁTICO lumbar en peek autosustentable de bloqueo bidireccional con sistema antimigratorio para colocación vía anterior.
89	1	4	unidad	SISTEMA DE FIJACIÓN VERTEBRAL percutáneo por vía posterior con insertor simplificado para múltiples niveles. Sistema de reductores segmentarios y controlados. Compatible con neuromonitoreo intraoperatorio. Origen nacional.
90	1	1	unidad	SISTEMA DE FUSION percutanea por via MIS compuesto por tornillos canulados de bajo perfil con sistema de tulipa extendida y opcion a tornillos fenestrados - Origen: Nacional
91	1	4	unidad	SISTEMA DE FIJACIÓN VERTEBRAL posterior con tornillos pediculares percutaneos, tornillos modulares de 4,5 de diámetro con contornos de reducción con acople desmontable material titanio.
92	1	2	unidad	NIVEL DE SISTEMA DE FUSION percutanea por via MIS niveles, compuesto por tornillos canulados de bajo perfil con sistema de tulipa extendida y opcion a tornillos fenestrados - Origen Nacional. Nivel + 2 tornillos
93	1	2	unidad	NIVEL DE SISTEMA DE FUSION percutanea compuesto por tornillos canulados de bajo perfil con sistema de tulipa extendida y opcion a tornillos fenestrados Nivel + 2 tornillos
84	1	1	unidad	Columna caja cervical toracica , toracolumbar, lumbar para reconstrucción somática expansibles en material de peek o titanio.

95	1	16	unidad	CELDA EXPANDIBLE angulada cervico toracolumbar en titanio para reemplazo vertebral
96	1	1	unidad	HALO chaleco de aluminio / polietileno compatible con rnmn contracción -compresión y sistema de tracción craneana con coraza de polietileno de baja densidad y flexible. Origen Nacional.
97	1	2	unidad	Columna sistema de fijación cervical posterior para masisos cervicales articulares y pediculos cervicales. material titanio. sistema original. Nivel + 2 tornillos.
98	1	2	unidad	SISTEMA DE FIJACIÓN CERVICAL posterior de titanio con tornillos poliaxiales de hasta 66 grados en 3,5 y 4,0mm, hasta 3 (Tres) niveles de bajo perfil
99	1	2	unidad	SISTEMA DE FIJACIÓN CERVICAL posterior de titanio con tornillos poliaxiales de hasta 66 grados en 3,5 y 4,0mm, hasta 4 (Cuatro) niveles de bajo perfil
100	1	2	unidad	SISTEMA DE FIJACIÓN CERVICAL posterior de titanio con tornillos poliaxiales de hasta 66 grados en 3,5 y 4,0mm, hasta 5 (Cinco) niveles de bajo perfil.
101	1	1	unidad	SISTEMA DE FIJACIÓN CERVICAL posterior de titanio con tornillos poliaxiales de hasta 66 grados en 3,5 y 4,0mm, hasta 6 (Seis) niveles de bajo perfil
102	1	1	unidad	NIVEL SISTEMA DE TORNILLOS pediculares de rosca dual cortico / esponjosa. Material titanio. Sistema antidesmontaje y cirugía Origen nacional.
103	1	1	unidad	NIVEL DE SISTEMA DE REVISION para fijación lumbar posterior en titanio compuesto por tornillos modulares, con rosca conica para fijación a esponjosa, barras y sistema de desrotación y descompresión. Nivel + 2 tornillos.
104	1	1	unidad	SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA Sistema de radiofrecuencia facetaria.
105	1	2	unidad	SISTEMA DE DETECCIÓN Y ESTIMULACIÓN para bloqueo de nervios periféricos. Aguja de bisel 30º ecográfica con marcas de profundidad.
106	1	2	unidad	SISTEMA DE TERMOLESION facetaria y discal en frío
107	1	4	unidad	Columna sistema de barra semirigidas de peek con sistema de tornillos cortico esponjosos. sistema original hasta 3 niveles.
108	1	4	unidad	SISTEMA DE FIJACION VERTEBRAL POSTERIOR PARA DESFORMIDADES / TUMORES / TRAUMA - TRATAMIENTO DE DESBALNISE SAGITAL CON TORNILLOS PEDICULARES EN TODAS SGANCHOS PEDICULARES Y LAMINARES. SISTEMA DE REDUCCION Y DISPOSITIVO DE DESROTACION PLANAL. MATERIAL TITANIO. SISTEMA ORIGINAL. HASTA 12 NIVELES CON POSIBILIDAD DE FIJACION LUMBO ILIACA Y LUMBO SACROPELVICA PEDIATRICO Y ADULTO

109	1	4	unidad	SISTEMA DE PARA FIJACIÓN LUMBARposterior en titanio hasta 10 (diez) niveles, compuesto por tornillos modulares,con rosca cónica para fijación a esponjosa, barras y sistema de desrotación ydescompresión.
110	1	4	unidad	SISTEMA DE PARA FIJACIÓN LUMBARposterior en titanio hasta 11 (once) niveles, compuesto por tornillos modulares,con rosca cónica para fijación a esponjosa, barras y sistema de desrotación ydescompresión.
111	1	1	unidad	SISTEMA DE PARA FIJACIÓN LUMBARposterior en titanio hasta 12 (doce) niveles, compuesto por tornillos modulares,con rosca cónica para fijación a esponjosa, barras y sistema de desrotación ydescompresión.
112	1	1	unidad	PARCHE DURAL.Parche dural.
113	1	11	unidad	PARCHEsintético suturable de duramadre.
114	1	1	unidad	SISTEMA DE CAJA DE PEEKSistema original con set completo para su implementación.
115	1	1	unidad	SISTEMA INTERESPINOSO DE PEEKEn titanio.
116	1	1	unidad	SISTEMA INTERESPINOSOen peek de inserción lateral mínimamente invasiva.Con preservación de ligamento supraespinoso con aletas rebatibles.
117	1	1	unidad	SISTEMA DE FIJACIÓNsacroiliaco percutáneo de 9 mm de diámetro con espiras anchas.Origen IMPORTADO
118	1	1	unidad	SET HASTA 2 TORNILLOS CANULADOSfenestrados para fijación sacroilíaca por acceso mínimo invasivo.De 9 mm con espira ancha de rápido acceso.
119	1	1	unidad	SISTEMA DE BARRASdinámicas para estabilización dinámica con tornillos pediculares materialtitanio hasta 2 niveles.
120	1	2	unidad	SISTEMA DE FIJACIÓNdinámico para columna lumbar con tornillos pediculares y barra semirrígida hasta5 (cinco) niveles. Importado.
121	1	1	unidad	SISTEMA DE BARRAS NO CONVENCIONALES HIBRIDASHasta 5 niveles en titanio.
122	1	1	unidad	SET PARA CIFOPLASTIApercutanea bipedicular mecanica sin implantables, con balones con marcasradiopacas para indicacion de posicion. Balones de 15 y 20 mm con guia para direccionamiento y sistema de control de expansion. Origen Nacional.
123	1	8	unidad	SET PARA CIFOPLASTIApercutánea bipedicular.Con cánulas biseladas direccionables de titanio, balón de alta resistencia (300PSI) y cemento radio opaco de fraguado a baja temperatura y alta viscosidad.
124	1	8	unidad	SISTEMA DE SEPARADORESpara cirugía espinal mínimamente invasiva.Separadores tubulares, con valvas retráctiles en todas sus medidas, brazoautoestático y sistema de iluminación por fibra óptica.
125	1	5	unidad	SET HASTA 2 BARRASde cromocobalto de diferentes medidas. Importadas.

126	1	4	unidad	DRILL DE ALTASrevoluciones con puntas diamantadas y fresas comedoras.
127	1	5	unidad	DOSIS DE HEMOSTÁTICODosis de hemostático
128	1	5	unidad	SET DE BIOPSIA360 multicorte y toma en circuito cerrado con asistencia técnica
129	1	1	unidad	SET ESPECÍFICOpara retiro de instrumentación toracolumbar.
130	1	1	unidad	SISTEMA DE NEUROMONITOREO MOTORsensitivo intraoperatorio.
131	1	1	unidad	SISTEMA CERVICALcon placas en Z de titanio para laminoplastia hasta 3 (tres) niveles.Con orificios en ambos extremos de varios tamaños con múltiples opciones de posicionamiento en macizos laterales.
132	1	12	unidad	SISTEMA CERVICAL CON PLACASen Z dentada de titanio para laminoplastia hasta 4 (cuatro) niveles.Con orificios en ambos extremos de varios tamaños con múltiples opciones de posicionamiento en macizos laterales.
133	1	1	unidad	SISTEMA CERVICAL CON PLACASen Z dentada de titanio para laminoplastia hasta 5 (cinco) niveles.Con orificios en ambos extremos de varios tamaños con múltiples opciones de posicionamiento en macizos laterales.
134	1	1	unidad	TORNILLOS POLIAXIALES(para C1-C2) con rosca parcial y largo de variable.Nivel de tornillos poliaxiales LONG SHANK. Largo 32-40 mm. Origen nacional.Por nivel + 2 tornillos.
135	1	13	unidad	DISPOSITIVO LOintersomático TLIF.TLIF BULLET para acceso MIS de 28 mm. Origen nacional.
136	1	13	unidad	SISTEMA DE FIJACIÓNposterior mínimamente invasiva compuesto por barras de titanio y cromocobalto,ganchos , conectores y tornillos de titanio macizos , versátiles, convertiblescon tecnología Polylock y de diseño Pentacore con terminación pentagonal en elalma distal del tornillo para procedimientos mínimamente invasivos.
137	1	13	unidad	MANÓMETRO DIGITALpara bloqueo de nervios periféricos.Manómetro digital para discografía de disco a tratar más neurolocalizador tech.
138	1	13	unidad	SISTEMA MULTISTIMpara estimulación y bloqueo con canula y descartables
139	1	1	unidad	CATETERcon punta capaz de recibir estimulación sensitiva y motora con canulas
140	1	13	unidad	HEMOSUCTORcervical de jackson.
141	1	13	unidad	POLVO PARA HEMOSTASIAPolvo para hemostasia

142	1	16	unidad	Osteosintesisap tornillo canulado de 4,5 mm en acero astm f-138 de 12 a 60 mm con roscaparcial de y roscacompleta, con arandelas. debe tener punta autoperforante y autoroscante. las guias deben ser de acero de alta dureza. deben tener punta autoperforante y autoroscante. Origen nacional.
143	1	1	unidad	SET DE TUTORES EXTERNOS TIPO AOOrgen Nacional.
144	1	16	unidad	Osteosintesisap tornillos canulados de 6,5 mm, en acero astm f-138, de 35 a 130 mm con roscaparcial de 20 y 36 mm, y rosca completa, con arandelas. debe tener punta autoperforante y autoroscante. las guias deben ser clavijas de al menos 3.0 mm de acero de alta dureza. Origen nacional.
145	1	1	unidad	DETENSORES DE TITANIO de 1.25 y 1.5 mm.
146	1	15	unidad	Osteosintesisalambres maleables 0,8 - 1 y 1.2 mm. origen nacional.
147	1	14	unidad	Osteosintesisclavijas de 1 a 2,5 mm. origen nacional.
148	1	1	unidad	CLAVO ENDOMEDULAR ACERROJADO PARA DIAFISIS Y HUMERO PROXIMAL. Cerrojos poliaxiales y cerrojo sobre cerrojo. Anterogrado
149	1	1	unidad	CLAVO DIAFISARIO DE HUMERO Acerrojado en titanio retrogrado
150	1	1	unidad	CLAVO DE TIBIA ACERROJADO EN TITANIO INFRAPATELAR. Cerrojos ultradistales y poliaxiales
151	1	13	unidad	CLAVO DE TIBIA ACERROJADO EN TITANIO SUPRAPETALAR. Cerrojos ultradistales y poliaxiales.
152	1	15	unidad	CLAVO FLEXIBLE TIPO TEN Múltiples medidas y sistema de colocación con bloqueo de migración.
153	1	15	unidad	Osteosintesisimplantes p/osteosintesis - alambres kirschner 1-1.5-2 mm. origen nacional.
154	1	1	unidad	Osteosintesis kit para reconstrucción craneal en titanio con sus correspondientes tornillos de 1,5 mm de diámetro. set de placas en titanio con opción a malla premoldeada en titanio con sus correspondientes tornillos de diámetro 1.5 mm origen nacional.
155	1	14	unidad	Osteosintesisplacas y tornillos de 1, 1,5, 2 y 2,5 mm bajo perfil, bloqueado, de titanio.
156	1	13	unidad	Osteosintesisplacas tornillos fragmento específico bloqueado. para fracturas articulares bajas del radio distal.
157	1	13	unidad	Osteosintesisplacas rectas 3,5 mm y 4,5 mm bloqueadas. de titanio con agujeros combinados .
158	1	13	unidad	MICRO PLACA EN DE 1,5 / 2 MM. Placa en titanio de diámetro 2.0 mm con tornillos. Origen nacional.
159	1	13	unidad	Osteosintesis micro placa múltiple de 2 mm. placa en titanio de diámetro 2.0 mm. origen nacional.

160	1	11	unidad	MINI PLACA 2,7 2,4 mm laca en titanio de diámetro 2.7 mm, con tornillos. Origen nacional.
161	1	11	unidad	Osteosintesis mini placa en "t" 2,7 mm. placa en titanio de diametro 2.7 mm con tornillos. origen nacional.
162	1	1	unidad	PLACA ANATÓMICA Bloqueada de 4,5 supracondilea con bulon central, largas y extralargas. Bloqueadas en titanio. Nacionales
163	1	1	unidad	PLACA BLOQUEADA DE PLATILLO TIBIAL Anatómica para colocacion interna.
164	1	1	unidad	PLACA ANATÓMICA BLOQUEADA DE ROTULA En titanio tornillos de 3.5 mm cabeza de angulo variable.
165	1	1	unidad	PLACA ANATÓMICA DE PERONÉ DISTAL En titanio, bloqueada.
166	1	1	unidad	PLACA ANATÓMICA PARA MALÉOLO POSTERIOR En titanio bloqueada
167	1	1	unidad	CAJA PARA FRACTURA DE PELVIS Con placas de reconstrucción bloqueadas en titanio y placas marginales de acetábulo.
168	1	1	unidad	PLACA ANATÓMICA DE TIBIA DISTAL En titanio, bajo perfil, bloqueada.
169	1	1	unidad	PLACA ANATÓMICA TIBIA PROXIMAL, LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR Con fijación cortical y esponjosa. Origen nacional.
170	1	8	unidad	Osteosintesis placa bloqueada humeral distal media de 3,5 mm de 6, 8 y 10 orificios. origen importada
171	1	8	unidad	PLACA BLOQUEADA REGIONALES DE RECONSTRUCCION DE TITANIO DE 3,5 MM Y 4,5 MM PARA FEMUR DISTAL, TIBIA PROXIMAL, PILON TIBIAL, TIBIA DISTAL, CLAVICULA. DE 2 HASTA 12 AGUJEROS Origen nacional.
172	1	5	unidad	Osteosintesis placa bloqueada de olecranon de 3,5 mm de 5 a 7 orificios.
173	1	4	unidad	PLACA BLOQUEADA HUMERAL DISTAL MEDIA DE 3,5 MM DE 6, 8 Y 10 ORIFICIOS Origen nacional.
174	1	5	unidad	Osteosintesis placa cable periprotésica, debe incluir diseños en al menos tres configuraciones diferentes, angosta y pesada, para aumentar las posibilidades de fijación, ranuras para fijación de los cables y clips de cables adaptables a la fijación de la placa, en acero que debe cumplir normas ASTM F-138. Debe incluir placas pesadas de 4,5 mm bloqueadas con ranuras para combinar con cables, de 8 a 16 orificios de 10 a 290 mm. Origen nacional.
175	1	5	unidad	Osteosintesis cable multifilamento con clip en acero de 1,5 y 2 mm o en titanio de 1,3 mm. se especifican ambas aleaciones dado que deben ser compatibles las mismas con placas, tornillos, clavos o prótesis implantadas. los clips deben tener sistema de encaje en placas de 4,5 mm. Origen nacional.

176	1	1	unidad	Osteosintesisplaca para osteotomia de femur en acero con cuña aditiva, acero según normas astm f- 138, opción bloqueadas con escalones de 5 a 17, 5 mm, tornillos decortical y esponjosa, los escalones deben variar de a 2,5 mm. origen nacional.
177	1	1	unidad	Osteosintesisplaca para osteotomia de tibia con cuña aditiva, en acero según normas astm f-138, opción bloqueadas con escalones de 5 a 17, 5 mm, los escalones deben variar de a 2,5 mm, bloqueadas. origen nacional.
178	1	1	unidad	PLACA DE CALCÁNEO LAMBDA Placa de calcáneo lambda
179	1	12	unidad	PLACA DE RECONSTRUCCION - RECTAS EN "T" Y EN "Y" DE COMPRESION, ETC CON PLACA CON ROSCA. PLACA BLOQUEADA CON SUS CORRESPONDIENTES TORNILLOS DE DIAMETRO 3.5 / 4.5 MM, CONFECCIONADAS EN ACERO QUIRURGICO INOXIDABLE Origen nacional.
180	1	1	unidad	SET DE PLACAS DE 1, 1,5 Y 2 MM Fragmento específico para radio y cubito distal.
181	1	1	unidad	Osteosintesisplacas especiales para fracturas marginales de acetabulo, simples y dobles con orificios ovales. origen nacional.
182	1	13	unidad	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 3,5 MM Origen nacional.
183	1	13	unidad	Osteosintesisplaca de reduccion articular de titanio de diametro 1,5 mm. origen nacional.
184	1	13	unidad	Osteosintesisplaca divergente bloqueada larga de 4,5 mm de 2 hasta 12 agujeros con tornillos. origen nacional.
185	1	13	unidad	PLACA EN L DE RADIO PROXIMAL DE TITANIO BLOQUEADA DE 2 MM. Origen nacional.
186	1	1	unidad	SET DE PLACAS REGIONALES PRE MOLDEADAS LARGAS (deben llegar a la articulación) para montaje a 180° y 90°, tornillos distales de 2,5 1,4 mm.
187	1	13	unidad	Osteosintesisplaca en "t" de titanio de diametro 1,5 mm. origen nacional.
188	1	13	unidad	Osteosintesisplaca en "t" o en "l" recta/oblicua de 3,5 mm. origen nacional.
189	1	10	unidad	Osteosintesisplaca microcondiliana de titanio de diametro 1,5 mm. origen nacional.
190	1	11	unidad	Osteosintesisplaca tercio de tubo de 3,5 mm de 4 a 10 orificios. origen nacional.
191	1	11	unidad	Osteosintesisplacas especiales diafisaria de bajo apoyo estrecho (placa lcp recta). origen importada

192	1	2	unidad	Osteosintesisplaca especial supracondilea de femur distal anatomica 4,5, para huesoosteoporótico con bulondistal central bloqueado de esponjosa de 7 mm u 8 mm, para mejorar la fijacion, con plantilla de guias multiples en acero que cumplan las normas astm f-138. Debe incluir medidas de 140 a 420 mm de largo, con 4 a 18 orificios en su rama proximal. Debe ser compatible con sistemas de alambrado para fracturas perimplante o peri protésicas. Origen nacional.
193	1	13	unidad	Osteosintesis set de ender - femur - tibia. origen nacional
194	1	13	unidad	SET DE OSTEOSINTESIS 2.7 - 3.5 MM Origen nacional.
195	1	13	unidad	SET DE OSTEOSINTESIS COMPRESIVA Origen nacional.
196	1	13	unidad	Osteosintesis set de osteosintesis de diametro 1,5 mm. placa en titanio. origen nacional.
197	1	13	unidad	SET DE PLACAS DE OSTEOSINTESIS RECTAS - EN "T" - Y EN "L" - DE COMPRESION Origen nacional.
198	1	13	unidad	SET DE PLACAS DE RECONSTRUCCION 3,5 Y 4,5 MM CON TORNILLOS ESPONJOSA Y CORTICAL Origen nacional.
199	1	13	unidad	Osteosintesis placas de reconstruccion rectas 3,5 y 4,5 mm, en acero según norma astm f-138, con orificios combinados ovales y bloqueados en titanio según norma astm f-67 y en acero según norma astm f-138, de 4 a 12 orificios de largo de 60 a 190 mm. origen nacional.
200	1	13	unidad	SET DE TORNILLOS DE TITANIO CANULADOS, CONICOS, AUTOCOMPRESIVOS, SIN CABEZA Origen nacional.
201	1	1	unidad	ALAMBRE MALEABLE De 1.6 mm.
202	1	14	unidad	Osteosintesis set de tornillos herbert origen nacional.
203	1	1	unidad	SET TORNILLO CANULADO De 7 mm, titanio, con cabeza de bajo perfil, rosca parcial total arandela.
204	1	2	unidad	Osteosintesis set tornillo de emergencia diametro 2.3 mm. tornillo en titanio. origen nacional.
205	1	2	unidad	Osteosintesis set tornillo diametro 1.5 mm. tornillo en titanio. origen nacional.
206	1	2	unidad	SISTEMA DE CABLE CONTROL CON MANGO DE AJUSTE Y LAZADAS DE FILAMENTO DE 1,8 MM CON AMARRES DE ALAMBRE MULTIPLE FILAMENTO Origen nacional.
207	1	14	unidad	Osteosintesis sistema para cirugía de epifisis, angulado de mínima invasión con tornillos y pernos (muñeca - hombro). placa bloqueada confeccionada en titanio doble hilera con sus correspondientes tornillos de diametro 2.7 mm y diametro 3.5 mm para radio distal origen nacional. Placa bloqueada pre moldeada para clavícula / húmero proximal en titanio de reducción de diametro 3.5 mm con opción a tornillos de diametro 2.5 mm. Origen nacional.

208	1	14	unidad	Osteosintesisplacas bloqueadas de titanio poliaxiales de titanio de 1,2/1,6/2,0 mm. .
209	1	14	unidad	Osteosintesisplacas pre moldeadas bloqueadas, distales poliaxiales de 3,5 y 2,4 mm.
210	1	14	unidad	Osteosintesisplacas bajo perfil titanio, bloqueadas, tornillos, divergentes, orificios para sistema hibrido poliaxial, cortas y largas.
211	1	14	unidad	Osteosintesisplacas bloqueadas de tibia proximal de colocacion lateral, en titanio según norma astm f-67. tornillos bloqueados de angulos divergentes de 4 a 14 orificios en la rama diafisaria, la misma debe ser de al menos 250 mm de largo. origen nacional.
212	1	6	unidad	TORNILLO AO PEQUEÑO DE 3.5 MM (POR UNIDAD) Origen nacional.
213	1	6	unidad	Osteosintesis tornillo con opcion a bloqueo de 2,4 / 2,7 mm de diametro con anclaje en cruz multidireccional. origen nacional
214	1	6	unidad	Osteosintesis tornillo quebradizo tipo twissoff o similar
215	1	13	unidad	Osteosintesis placa de bajo contacto para clavícula. origen nacional
216	1	13	unidad	Osteosintesis micro tornillos canulados de 1,5 y 2 mm de diametro
217	1	13	unidad	Osteosintesis sistema de reconstruccion osea para fracturas epifisarias multiples y diafisarias, con opcion a bloqueo con angulares multiples con tornillos de 2,4 - 2,6 - 3,9 - 4,9 mm autocerrantes.
218	1	8	unidad	Osteosintesis set de tensores titanio con guias para muñeca y mano de 1, 1,5 y 2 mm.
219	1	2	unidad	Osteosintesis set placa regionales para artrodesis del carpo titanio bloqueadas.
220	1	1	unidad	Protesis de Hombro sistema total y parcial para enfermedades degenerativas con guias de corte modular.
221	1	1	unidad	PRÓTESIS DE HOMBRO sistema total y parcial de superficie, con anclaje metafisario perimetral, cabezas 39, 43, 46 y 50 mm convertible a reversa.
222	1	1	unidad	Protesis de Hombro sistema total y parcial de superficie Origen nacional.
223	1	1	unidad	PRÓTESIS DE HOMBRO sistema de superficie, con anclaje metafisario perimetral, reversa. Con metal back de 24 mm glenoidesferas céntricas y excéntricas de 36 y 40 mm.
224	1	1	unidad	PRÓTESIS DE HOMBRO sistema total y parcial superficie de cabeza céntricas y excéntricas 39, 43, 46 y 50 mm convertible a reversa.
225	1	1	unidad	Protesis de Hombro protesis global total con detensores para fractura de hombro. origen nacional.
226	1	1	unidad	PRÓTESIS DE HOMBRO Prótesis total de húmero no cementada con doble bloqueo distal con jaula para fijación de fragmentos óseos.
227	1	1	unidad	Protesis de Hombro protesis parcial global para fractura de hombro. origen nacional.

228	1	1	unidad	PRÓTESIS DE HOMBROPrótesis parcial para fractura de hombro con cabeza céntrica y excéntrica condoble bloqueo distal acerrojado.
229	1	1	unidad	Protesis de Hombroprotesis reemplazo parcial de hombro.origen nacional.
230	1	1	unidad	PRÓTESIS DE HOMBROPrótesis reemplazo parcial de hombro con cabezas céntricas y excéntricasconvertible a reversa.
231	1	1	unidad	Protesis de Hombroprotesis reemplazo total de hombro modular.. origen nacional.
232	1	1	unidad	PRÓTESIS DE HOMBROPrótesis reemplazo total de reverso.Con metal back de 24 mm y glenosferas de 36 y 40 mm céntricas y excéntricas.
233	1	2	unidad	PRÓTESIS DE HOMBROPrótesis reemplazo parcial de hombro de revisión con tallo de 200 mm con cabezascéntricas y excéntricas convertible a reversa.
234	1	2	unidad	PRÓTESIS DE HOMBROPrótesis reemplazo total de hombro de revisión con tallo de 200 mm con cabezascéntricas y excéntricas convertible a reversa.
235	1	2	unidad	PRÓTESIS DE HOMBROPrótesis reemplazo total de reverso de revisión tallo de 200 mm con metal backde 24 mm y glenoesferas de 36 y 40 mm céntricas y excéntricas.
236	1	1	unidad	MIEMBRO SUPERIORSet de osteosíntesis de placas de húmero proximal en titanio con tornillospoliaxiales, divergentes bloqueados.
237	1	1	unidad	MIEMBRO SUPERIORSet de osteosíntesis para cubito distal en titanio bloqueada.
238	1	3	unidad	MIEMBRO SUPERIORSet de osteosíntesis para artrodesis de muñeca de 2.7/3.5mm en titaniobloqueada.
239	1	3	unidad	MIEMBRO SUPERIORArpones todo sutura de 1.4, 1.6 y 2.9 mm.
240	1	4	unidad	MIEMBRO SUPERIORArpones 2.2 mm en titanio con sutura de alta resistencia.
241	1	3	unidad	MIEMBRO SUPERIORSet de osteosíntesis de clavícula en titanio bloqueadas distales y mediodiafisarias.
242	1	2	unidad	MIEMBRO SUPERIOR Sistema para reparación de biceps distal.Sistema Floop.
243	1	16	unidad	MIEMBRO SUPERIORSet de artroscopía de muñeca, shaver, cánulas, bomba.
244	1	16	unidad	MIEMBRO SUPERIOR Tornillos canulados de rosca completa de 2.8 y 3.5 mm en titanio.Tipo worm
245	1	9	unidad	MIEMBRO SUPERIORPlacas de húmero distal bloqueadas de 3.5 mm con tornillos poliaxiales entitanio.
246	1	9	unidad	Maxilofacialmalla maleable de titanio para reconstruccion de piso de orbita de 1,5 / 2,00 mmde diametro contornillos. origen nacional.

247	1	9	unidad	PLACA PARA RECONSTRUCCIÓNmaxilofacial de 1,5 / 2,0 mm de diámetro. Origen nacional
248	1	9	unidad	Maxilofacialmaxilo facial - mini placa c/puente de 2 orificios hasta 12. placa en titanio dediametro 1.5/2.0 mmcon tornillos. origen nacional.
249	1	9	unidad	Maxilofacialmaxilo facial - mini placa. martin 2 orificios hasta 12. placa en titanio dediametro 2.0 mm contornillos. origen nacional
250	1	9	unidad	MAXILOFACIALSet de tornillo para bloqueo mandibular con su correspondiente alambre.Alambre "imf" para bloqueo intermaxilar. Origen nacional.
251	1	9	unidad	TORNILLOpara reconstrucción maxilofacial de 1,5 / 2,00 mm de diámetro. Origen nacional
252	1	1	unidad	Tutorestutor "ao" montaje de femur. tutor externo tipo "ao" con sus correspondientespins, rotulas, schanz ytubos para montaje de femur. origen nacional.
253	1	1	unidad	Tutorestutor "ao" montaje de humero. tutor externo tipo "ao" con sus correspondientespins, rotulas, schanzy tubos para montaje de humero. origen nacional.
254	1	1	unidad	Tutorestutor "ao" montaje de tibia. tutor externo tipo "ao" con sus correspondientespins, rotulas, schanz ytubos para montaje de tibia. origen nacional.
255	1	1	unidad	Tutorestutor compresor triangular vh p/tobillo. origen nacional.
256	1	1	unidad	Tutorestutor corrector angular para osteostomia. origen nacional.
257	1	2	unidad	Tutorestutor externo para muñeca tipo kroner. origen nacional.
258	1	1	unidad	Tutorestutor transportador de segmento oseo med. tutor externo transportador con suscorrespondientespins, rotulas, schanz y tubos. origen nacional.
259	1	6	unidad	Tutoresespaciadores de cemento con gentamicina para cadera. espaciadores hechos amedida,confeccionados en quirofano, cementado con antibiotico.Origen nacional.
260	1	6	unidad	TUTORESEspaciadores de cemento con antibiótico, opción gentamicina-tobramicina paracadera, opción estándar y largos. opción, Espaciadores hechos a medida,confeccionados en quirófano- confeccionados listos para implantar. Cementado conantibiótico, opción gentamicina
261	1	6	unidad	ESPACIADORES DE CEMENTO CON GENTAMICINA PARA RODILLAESPACIADOR CON MOLDE DE SILICONA PARA REVISION DE ARTROPLASTIA DE RODILLA CONCEMENTO ACRILICO CON ATBOrigen nacional.

262	1	1	unidad	TUTORESEspaciadores de cemento con antibiótico opción gentamicina-tobramicina para rodilla. Opción, Espaciador con molde de silicona para revisión de artroplastia de rodilla confeccionado en quirófano-confeccionados listos para implantar. Origen nacional.
263	1	1	unidad	ENDOPRÓTESIS NO CONVENCIONAL modular en titanio para fémur proximal con vástagos curvos y rectos cubiertos, cementadas y no cementadas.
264	1	1	unidad	ENDOPRÓTESIS EN IMPRESIÓN 3D en titanio para reconstrucción en resecciones tumorales.
265	1	1	unidad	ORTOPEDIA ONCOLÓGICA Endoprótesis no convencional modulares en titanio con superficie recubierta en hidroxiapatita para reemplazos total o parcial de fémur y tibia con reemplazos parciales o totales de las articulaciones correspondiente con vástagos cementados y no cementados.
266	1	1	unidad	ORTOPEDIA ONCOLÓGICA Endoprótesis no convencional modular construidas en titanio recubierta de hidroxiapatita para reemplazo total o parcial de húmero con reemplazo total o parcial de codo.
267	1	8	unidad	ORTOPEDIA ONCOLÓGICA Endoprótesis no convencional modular construidas en titanio para reemplazo diafisario de fémur, tibia o húmero superficie recubierta en hidroxiapatita con vástagos cementados y no cementados.
268	1	1	unidad	ORTOPEDIA ONCOLÓGICA Endoprótesis no convencional modular en titanio construidas en polietileno para reemplazo de fémur, húmero, tibia parcial o total con sus superficies articulares total o parcial con vástagos cementados y no cementados.
269	1	2	unidad	ORTOPEDIA ONCOLÓGICA Endoprótesis no convencional modular en titanio expandibles de fémur, tibia y húmero con reemplazos articulares total o parciales.
270	1	1	unidad	SUSTITUTO ÓSEO Sólido, en bloques.
271	1	21	unidad	SUSTITUTO ÓSEO granulado . Origen nacional.
272	1	24	unidad	DOSIS DE CEMENTO susti óseo con o sin hidroxiapatita . Nacional
273	1	4	unidad	DOSIS DE SUSTITUTO ÓSEO compuesto por sistema de extracción de medula ósea con jeringa prellenada con tetrafosfato cálcico
274	1	6	unidad	Artroscopia mini arpon de titanio 1,9 mm. con sutura de alta resistencia. origen nacional.
275	1	2	unidad	ARTROSCOPÍA Arpón tipo todo sutura de ultraresistencia. expansible de 1.6 y 2.9 impactado con hexágono embutido con instrumental de colocación, reparo de tejido de cinco ángulos, quinto dedo y corta sutura de alta resistencia. Origen nacional.

276	1	1	unidad	ARPON DE TITANIOCon ojal y bloqueo cortical. Origen Nacional de 3 y 5 mm.
277	1	2	unidad	ARTROSCOPÍA Arpón de titanio de hexágono embutido para fijación cortical con anclaje óseo con doble sutura de ultraresistencia de 3.5 y 5.0 impactado con instrumental. Origen Nacional.
278	1	8	unidad	ARTROSCOPÍA Sistema de sutura meniscal adentro-afuera y afuera-adentro con agujas descartables y suturas no absorbibles 2.0. Origen nacional.
279	1	1	unidad	ARTROSCOPÍA Sistema de reparación meniscal de adentro-afuera con 6 cánulas embudo de angulación variable der/izq con orificios de drenaje y agujas y agujas flexibles de nitinol con ojal para lesiones del cuerno posterior y raíz meniscal.
280	1	2	unidad	ARTROSCOPÍA Sistema de reparación meniscal todo-adentro de tres a siete disparos continuos con dispositivos de peek con aguja curva y protector para lesiones complejas meniscales, raíz y rampa meniscal.
281	1	3	unidad	SET DE MICRO FRACTURAS Origen Nacional.
282	1	2	unidad	ARTROSCOPÍA Set de transporte osteocondral en bloque con cincel tubular y/o set de microfracturas con sistema multitip punzones de 0 a 90 grados y marca de seguridad con profundidad de 3mm. Origen nacional.
283	1	10	unidad	Artroscopia artroscopia - tornillos de interferencia para plastica de lca con set de medidas instrumental apréstamo. origen nacional. Guía femoral anatómica tipo canasta flexible.
284	1	2	unidad	ARTROSCOPÍA Set de tornillos interferenciales de titanio con medida de 5 a 12 mm de diámetro por 20 a 30 mm de largo con mechas de igual diámetro, guía femoral anatómica tipo canasta u ojo de buey. Origen nacional.
285	1	8	unidad	Artroscopia arpones de titanio de 3 mm y 5 mm sin ojal con set de medidas e instrumental apréstamo. origen nacional.
286	1	1	unidad	PUNTA DE SHAVER De origen importado Con longitudes entre 13 y 19 cm para shaver con velocidad entre 2000 y 6000 rpm y 12000 rpm de doble propósito.
287	1	16	unidad	PUNTA DE SHAVER Burr Full Radius
288	1	2	unidad	ARTROSCOPÍA Motor canulado autorizado y diseñado para uso quirúrgico, resistente a los líquidos con gatillo con velocidad de 400 niveles y libre de generación de metalosis y detritus metálicos y óxido.
289	1	16	unidad	ARTROSCOPÍA Sistema de fijación transversal de peek y/o transfixiante doble de peek con set para plastica de lca, con tornillo distal de peek. Origen nacional.

290	1	16	unidad	SET DE TORNILLOS SET DE TORNILLOS ARTROSCOPIA. Set de tornillos interferenciales biocompuestos (TCP-PLA) con medidas de 5 a 12 mm con sistema de guía y mechas flexibles, guía femoral anatómica tipo canasta u ojo de buey, sistema de guía cuatro en uno para revisiones de cruzado anterior con isquiotibiales en pacientes menores de 16 años.
291	1	16	unidad	SISTEMA DE FIJACION CORTICAL Y TORNILLO DISTAL biocompuesto (TCP-PLA) medidas de 5 a 12 mm con sistema de guía y mechas flexibles, guía femoral anatómica tipo canasta u ojo de buey, sistema de cuatro en uno para revisiones de cruzado anterior con isquiotibiales en pacientes menores de 16 años.
292	1	16	unidad	Artroscopia sistema de fijación transversal en titanio para plástica de lca, con tornillo distal de peek. origen nacional.
293	1	16	unidad	Artroscopia sistema de fijación transversal tornillo transversal en titanio para lca con tornillo distal en titanio. origen nacional.
294	1	1	unidad	ARTROSCOPIA Set de tornillos interferenciales de peek y baby peek de 5 a 12 mm por 20 a 30 mm. Origen nacional.
295	1	8	unidad	Artroscopia grapa iql de titanio con set de medidas. origen nacional.
296	1	2	unidad	ARTROSCOPIA Cánula retráctil ajustable y flexible. Traslúcida con obturador desechable y doble entrada desde 5 mm de diámetro a 95 mm de largo para cirugía de reparación de rampa meniscal cirugía de hombro y lesiones del LCP.
297	1	1	unidad	SISTEMA DE SUTURA con pistola todo adentro de 2 puntos en Peek.
298	1	1	unidad	ARTROSCOPIA Punta de radiofrecuencia bipolar con parche de electrodos dispersivos para cirugía de hombro y patología sinovial.
299	1	1	unidad	SET DE TORNILLOS INTERFERENCIALES DE PEEK Origen Nacional, Con medidas de 5 a 12 mm para reconstrucción ligamento patelofemoral, ligamento colateral medial y complejo pos lateral.
300	1	1	unidad	TORNILLO DE BIOTENODESIS DE PEEK Origen nacional.
301	1	2	unidad	ARTROSCOPIA Arpon para biotenodesis de peek de 5.5 y 6.5. Origen Nacional.
302	1	1	unidad	ARPON DE PEEK SIN NUDO Origen nacional y/o arpon de peek con aguja origen nacional de 2,9 y 5.5 para reparación de mangito rotador y ligamento patelofemoral.
303	1	2	unidad	ARTROSCOPIA Dispositivo de peek para tenodesis de doble expansión de 3 a 5 mm cargado con doble sutura alta resistencia.

304	1	1	unidad	SISTEMA DE FIJACION CORTICAL EN TITANIO con cuatro suturas de alta resistencia con medidas de 15 a 50 mm sistema cuatro en uno, boton fijo, boton regulable inferior, boton regulable con traccions superior y boton para tecnica con HTH, guia femoral anatomica tipo canasta u ojode buey con tornillo interferenciales de peel y bay peek de 5 a 12 por 20 a 30mm Origen Nacional
305	1	1	unidad	SISTEMA DE FIJACIÓN cortical en titanio con y sin sistema reajutable, con tornillo interferencial distal en peek de origen nacional, con guía femoral anatómica tipo canasta flexible para reconstrucción con técnica transportal anatómica de ligamentocruzado anterior y posterior, revisiones, lesiones multiligamentarias y pacientes esqueléticamente inmaduros. Origen nacional.
306	1	3	unidad	ARPON BIOCMPUESTO Arpon biocompuesto de 2,1 y 2.6 precargado con doble sutura de ultrarresistencia 2.0 con sistema de insercion curvo , pinzas penetrator de 5 angulos variables y pasador y recuperador de suturas con variantes de 7 puntas intercambiables y nitinol incorporado
307	1	3	unidad	ARPON BIOCMPUESTO de 4.5 precargado con triple sutura de ultrarresistencia 2.0 con sistema de insercion curvo, pinzas penetrator de 5 angulos variables y pasador y recuperador de suturas con variantes de 7 puntas intercambiables y nitinol incorporado
308	1	8	unidad	Artroscopia arpon de 3,0 y 5,0 mm de titanio rosca total con interface y sutura-sutura. origen nacional
309	1	8	unidad	Artroscopia sistema de reparacion en doble hilera del manguito rotador para miembro superior
310	1	1	unidad	TUBULADURA DESCARTABLE para bomba de infusion continua 24K y 10K
311	1	6	unidad	Pierna, Tobillo y Pie set de extraccion de tornillos dificultosos, de 1,5 , 2,5, 3,5, y 4,5 mm contrepanos ad hoc con mangoy guia en 3,5 y 4,5, extractores conicos exagonales y extractores de rosca externa de 3,5 y 4,5 mm. pinza universal. mechas de 6 y 8mm. origen naciona
312	1	8	unidad	Pierna, Tobillo y Pie tornillos canulados doble rosca 6 mm de diametro
313	1	1	unidad	SISTEMA ENDOBUTTON con tornillo ha biocompuesto con doble loop regulable con sistema de rescate. Importado.
314	1	1	unidad	Pierna, Tobillo y Pie placas bloqueadas escalonadas para osteotomia de calcaneo de 3,5mm.
315	1	1	unidad	Pierna, Tobillo y Pie placas bloqueadas para antepie para artrodesis metatarso falangica
316	1	1	unidad	Pierna, Tobillo y Pie placa bloqueada con espaciador para ante pie y para alargamiento de columna externa decalcaneo de 3,5mm.
317	1	1	unidad	Pierna, Tobillo y Pie sistema cirugia percutanea con fresas, instrumentos de mano y set de anestesia

318	1	1	unidad	AGUJAS DE KIRSCHNER DE 1,25 MM Agujas de Kirschner de 1,25 mm
319	1	1	unidad	CLAVO Tipo Steinmann de 3mm x 150mm,200mm y250mm
320	1	1	unidad	CLAVO CANULADO para artrodesis titbio talo calcanea, de colocación retrógrada, de titanio, bloqueado próximal y distal, estático y dinámico, compresión dinámica, consistema de compresión intraoperatoria.
321	1	1	unidad	SISTEMA DE FIJACIÓN Interna con endoclips de titanio, para artrodesis interfalángicas
322	1	1	unidad	CAGE DE PEEK DE SECCIÓN TRINGULAR Rancho máximo de 6 y 8 mm, con instrumental de colocación y probadores
323	1	1	unidad	TORNILLO SUBTALAR DE TITANIO peek para artrorrrosis, todas las medidas, y probadores
324	1	6	unidad	SET DE OSTEOSÍNTESIS DE 3,5 DE TITANIO con placas rectas, 1/3 de tubo, bloqueadas, bajo perfil, trazables, todas las medidas, tornillera bloqueada y no bloqueada completa, set de colocación.
325	1	1	unidad	PLACA ANATÓMICA DE PERONÉ DISTAL En titanio, bloqueada. De 3,5 proximal. 2,7 mm distal, en titanio, bloqueadas, de bajo perfil, orificios aptos para pasaje de suturas sindesmales y acople de botones. Tornillera bloqueada y no bloqueada completa, instrumental de colocación.
326	1	6	unidad	SISTEMA DE REPARACIÓN con endo botones de titanio, bajo perfil, sutura doble de alta resistencia, hebra múltiple, sin nudo, con botón para encastre en orificio de placa Sistema de reparación sindesmal.
327	1	6	unidad	SISTEMA PARA ARTROPLASTÍA SINDEMAL con dos botones de colocación divergente o poliaxial, placa para amarre peróneo. Suturas de alta resistencia
328	1	6	unidad	ARPONES PEEK de 2,7 y 3,5 mm con doble sutura de alta resistencia.
329	1	6	unidad	ARPONES DE TITANIO de 2,5 y 3,5 mm con doble sutura de alta resistencia
330	1	6	unidad	PLACA ANATÓMICA PARA MALÉOLO POSTERIOR En titanio bloqueada Set de placas anatómicas, bloqueadas de titanio de 3,5 mm para maléolo posterior en L y en T.
331	1	6	unidad	PLACAS ANATÓMICAS PARA CALCÁNEO de titanio, de 3,5mm bajo perfil, bloqueada, mínimo en tres medidas, derechas e izquierdas. Instrumentos de colocación con manija de reducción, clamps, palancas, y dos motores quirúrgicos inalámbricos, con cabezales de acople rápido y cabezal específico con dispositivo de control manual para colocación de kwiros
332	1	6	unidad	PLACAS DE 3,5 MM PARA CALCÁNEO para osteosíntesis por vía seno del tarso. Todas las medidas

333	1	10	unidad	SUSTITUTO ÓSEA ESTRUCTURADO En bloques macisos de 5x5x20 mm, 10x10x10Y otras medidas.
334	1	10	unidad	SUSTITUTO ÓSE O en pasta con set de colocación percutánea/ miniinvasiva
335	1	10	unidad	SET DE PLACAS ANATÓMICAS para osteosíntesis/ artrodesisarticulación de lisfranc, bloqueado, titanio con placas restas, poligonales y en "h", de 2,5, 3,7mm
336	1	10	unidad	SISTEMA DE SUTURA DRESDEN con suturas de alta resistencia y guías específicas, pasasuturas, a para reparación miniinvasiva de tendón de Aquiles
337	1	10	unidad	SISTEMA DE REPARACIÓN percutánea de Aquiles para triple sutuar de alta resistencia
338	1	10	unidad	SET DE TORNILLOS SET DE TORNILLOS Canulados doble rosca de compresión de 2,7 / 3,5 mm de titanio, autorroscantes, tipo Herbert y tipo Barouk. Pierna, tobillo y pie.
339	1	10	unidad	SISTEMA PARA CIRUGÍA percutánea de antepié, con motor de uso exclusivamente quirúrgico, de alto torque y bajas revoluciones. Con control de velocidad. Fresas de corte y burr descartables, raspas y bisturí MIS, con hoja descartable
340	1	1	unidad	SET DE TORNILLOS SET DE TORNILLOS cónicos compresivos de 2,8 mm de titanio. Pierna, tobillo y pie.
341	1	1	unidad	SET DE TORNILLOS cónicos compresivos de 3,5mm
342	1	1	unidad	SET DE TORNILLOS SET DE TORNILLOS Descablezables de titanio, autorroscantes, autoperforantes, colocación con motor. Con 4 tornillos como mínimo de todas las medidas de 10mm en adelante. Pierna, tobillo y pie.
343	1	2	unidad	TORNILLOS DE PEEK de 5,5 y 6,5 para tenodesis
344	1	2	unidad	SISTEMA DE REPARACIÓN tendinosa y/o ligamentaria, con arpones múltiples de titanio, con suturas de alta resistencia o cintas de alta resistencia, tipo brace interno. Con configuración para reconstrucciones del complejo ligamentario deltoideo y ligamento calcáneo escafoideo
345	1	2	unidad	SISTEMA SUTURA de 2,7 con mini endo botón
346	1	2	unidad	SISTEMA DE FIJACIÓN EXTERNA tutor tubular tipo AO de acero
347	1	2	unidad	SISTEMA PARA TRANSPORTE osteocondral con instrumental de toma de injerto y probadores de 5 a 12 mm
348	1	2	unidad	PLACA PARA HUMERO PROXIMAL Placa anatómica para húmero proximal y artrodesis tibio talo calcánea, de titanio bloqueada con angulación de 10 a 15 grados.

349	1	2	unidad	ARPÓN DE PEEK ROSCADOSin nudo de 2,5 y 3,5mm
350	1	2	unidad	SISTEMA DE PLACASanatómicas de bajo perfil, para fijación de columna medial, bloqueo entitánico. Orificios poliaxiales, fijaciones en M1, C1, escafoides y astrágalo
351	1	2	unidad	SISTEMA PARA ARTRODESISDE HALLUX CON FRESAS CONCAVO CONVEXAS.
352	1	2	unidad	SISTEMA DE GRAPAScompresivas para pie Charlotte.
353	1	2	unidad	SISTEMA DE PLACAScompresivas Claw Plate para pie.
354	1	2	unidad	PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE TOBILLOcimentada, inserto tibial de bajo perfil, de titanio.
355	1	2	unidad	TORNILLO DE INTERFERENCIAde bajo perfil para biontenodesis RC PEEK
356	1	2	unidad	TORNILLOS CANULADOSde titanio de 6,0; 7,0 y 8,0; mm x150mm rosca completa
357	1	2	unidad	GRAPAS DE 10MM DE TITANIOGrapas de 10mm de titanio, bajo perfil, planas
358	1	2	unidad	TORNILLOS CANULADOS DE TITANIOde 3,8 mm/4,5, autorroscantes, autoperforantes, colocación con motor. Roscaparcial y total
359	1	1	unidad	Ortopedia Infantilset de clavos elasticos endomedulares de titanio. diametro de 1,5 mm hasta 4 mm,longitud 300 mmhasta 440 mm. con capsula para cierre e instrumentalcompleto paracolocacion y extraccion.
360	1	1	unidad	Ortopedia Infantilplaca de compresion bloqueada lcp 3,5 mm recta, combi-hole, 4-12 orificios,longitud 59-163 mm.con instrumental completo de colocacion.
361	1	1	unidad	Ortopedia Infantilplaca de reconstruccion bloqueada lcp 3,5 mm recta, combi-hole, 5 - 22orificios, longitud 70 - 315mm. con instrumental completo de colocacion.
362	1	1	unidad	Ortopedia Infantilplaca de compresion bloqueada lc - dcp 3,5 mm, combi - hole, 2 - 12 orificios,longitud 25 - 155 mm.con instrumental completo de colocacion.
363	1	1	unidad	Ortopedia Infantilplaca de compresion bloqueada lc - dcp 3,5 mm recta, 5 - 22 orificios, longitud58 - 262 mm. coninstrumental completo de colocacion.
364	1	1	unidad	Ortopedia Infantilset de tornillos de corticales hexagonales. diametro de 3,5 mm (10 - 60 mm delongitud,autorroscantes.
365	1	1	unidad	Ortopedia Infantilplaca lcp 4,5 / 50 mm estrecha, combi - hole, 2 - 24 orificios, longitud 44 -440 mm. con instrumentalcompleto de colocacion.
366	1	1	unidad	PLACA LPFBloqueada de 3,5 y 4,5 mm para fémur proximal con tornillos canuladosproximales-Varizante 90°-120° y Valguizante 130-150° c OFFSET 6-12mm

367	1	1	unidad	PLACA LCBClavo Placa canulado de 3,5 y 4,5mm con lamina canulada en T de 25-60mm- Angulos80-90-115-130° para fémur proximal con tornillos Bloq y no bloqueados.
368	1	1	unidad	PLACAS CONDILEASde 95°-130° 156mm de longitud, 40 - 80mm de longitud de lamina y 5-9 orificios.
369	1	1	unidad	PLACAS DE CADERA LCP PEDIATRICAS3,5mm(100º, 110º, 120º Y 150º), 60 - 75mm longitud y 18,5mm de ancho y5,0mm(100º, 110º, 120º Y 150º), 75 - 90mm longitud y 22,5mm de ancho.
370	1	1	unidad	CLAVO FEMORAL ENDOMEDULARanatomico de 7-10mm diametro con multiples opciones de bloqueo proximal ydistal-PEDINAIL
371	1	1	unidad	Ortopedia Infantilplaca lc - dcp 4,5 mm estrecha, combi - hole, 2 - 16 orificios, longitud 34 -286 mm. con instrumentalcompleto de colocacion.
372	1	1	unidad	Ortopedia Infantilplaca lcp 4,5 / 50 mm ancha, combi - hole, 6 - 24 orificios, longitud 116 - 440mm. con instrumentalcompleto de colocacion.
373	1	1	unidad	PLACA LC - DCP 4,5 MM ANCHA,COMBI - HOLE, 6 - 18 ORIFICIOS, LONGITUD 106 - 322 MM. CON INSTRUMENTAL COMPLETO DE COLOCACION
374	1	1	unidad	Ortopedia Infantilset de tornillos de cortical hexagonales. diametro de 4,5 mm, longitud de 14 -140 mm,autorrosantes. con instrumental de colocacion.
375	1	1	unidad	Ortopedia Infantilset de tornillos canulados. diametro de 3,0 mm autoperforantes de rosca corta (8- 50 mm delongitud) y autoperforantes rosca larga (8 - 50 mm de longitud) coninstrumental de colocacion.
376	1	1	unidad	Ortopedia Infantilset de tornillos canulados. diametro de 3,5 mm autoperforantes de rosca corta(10 - 50 mm delongitud) y autoperforantes rosca hasta la cabeza (10 - 50 mm delongitud) con instrumental de colocacion.
377	1	1	unidad	Ortopedia Infantilset de tornillos canulados. diametro de 4,0 mm autoperforantes de rosca corta(10 - 72 mm delongitud) y autoperforantes rosca larga (10 - 72 mm de longitud)con instrumental de colocacion.
378	1	1	unidad	Ortopedia Infantilset de tornillos canulados . diametro de 4,5 mm autoperforantes de rosca corta(20 - 80 mm delongitud) y autoperforantes rosca hasta la cabeza (20 -80 mm delongitud) con instrumental de colocacion.

379	1	1	unidad	Ortopedia Infantilset de tornillos canulados. diametro de 6,5 mm autoperforantes de rosca corta(20 - 150 mm delongitud), autoperforantes rosca larga (20 - 150 mm de longitud)y autoperforantes rosca hasta lacabeza (20 - 150 mm de longitud) coninstrumental de colocacio
380	1	1	unidad	Ortopedia Infantilset de tornillos canulados. diametro de 7,0 mm autoperforantes de rosca corta(20 - 130 mm delongitud), autoperforantes rosca larga (20 - 130 mm de longitud)y autoperforantes rosca hasta lacabeza (20 - 130 mm de longitud) coninstrumental de colocacio
381	1	6	unidad	Ortopedia Infantilset de agujas de kirschner con punta de trocar. diametro de 0,6 - 3,0 mm, 70 -400 mm de longitud.
382	1	6	unidad	Ortopedia Infantilset de agujas de kirschner con punta roscada. diametro de 0,8 - 3,0 mm, 70 - 200mm de longitud.
383	1	6	unidad	Ortopedia Infantilset de agujas de kirschner con doble punta. diametro de 0,6 - 3,0 mm, 70 - 150mm de longitud.
384	1	6	unidad	Ortopedia Infantilset de agujas de kirschner con punta de trocar. diametro de 2,0 mm, 280 mm delongitud.
385	1	6	unidad	Ortopedia Infantiltornillos de cortical, autorroscante. diametro de 3,5 mm (14 - 30 mm delongitud) y 4,5 mm (16 - 32mm de longitud).
386	1	6	unidad	Ortopedia Infantiltornillo cortical autorroscante de 3,5 y 4,5 mm diametro de 14 a 32 mm delongitud
387	1	10	unidad	PROTESIS SISTEMA ENDOPRÓTESISSubastragalina-canulados de titanio-pie plano pediatrico-6-12mm-MBA.
388	1	3	unidad	SET TORNILLOS CANULADOSpara seno del tarso-subtalar-2mm diametro x 25-35mm longitud-Calcaneo Stop-EasyScrew
389	1	10	unidad	Ortopedia Infantilplaca en 8 de titanio bloqueadas
390	1	2	unidad	SET DE PLACASen 8 Bloqueadas de titanio abisagradas y en H- para epifisiodesis
391	1	2	unidad	GRAPAS DE TITANIOpara epifisiodesis-compresion dinamica-10-15-20MM-Varias medidas
392	1	2	unidad	TUTOR EXTERNOpara compresion y distraccion-crecimiento guiado-cabezal multidireccional-TipoORTHOFIX.
393	1	2	unidad	TUTOR EXTERNOpara compresion y distraccion-crecimiento guiado-Minirail-pequeños huesos
394	1	1	unidad	TUTOR EXTERNOAros-Semiaros-Multiaxial-compresion y distraccion Dinamica-Tipo Ilizarov-SistemaTRUELOK - ORTHOFIX
395	1	5	unidad	TUTOR EXTERNOAros y Semiaros Multiaxial HEXAPODO - corrector deformidad-TL(SIMIL SPATIALFRAME)-ORTHOFIX-IMPORTADO
396	1	1	unidad	SILLA DE RUEDASAutopropulsadas y de traslado.

397	1	5	unidad	COLCHON ANTIESCARATIPO CONVENCIONAL - MEDIDA 190 X 90 X 13
398	1	2	unidad	MULETAMATERIAL ALUMINIO - ALTURA STANDAR - REGULABLE SI
399	1	3	unidad	VALVA TIPO DAFOEn todas sus medidas para miembro superior e inferior.
400	1	2	unidad	SILLA DE BAÑO.Silla de baño.

CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1. MARCO NORMATIVO.

El presente procedimiento contractual en el marco del artículo 25 inciso a) apartado 1. del Régimen, convocado por el Instituto Obra Social de las Fuerzas Armadas (en adelante indistintamente “el organismo contratante”) se rige por el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, Ley 27.437 de Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores, Ley 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificación Técnica, Anexos y en caso de corresponder las circulares aclaratorias y/o modificatorias que pudieran emitirse.

Por ser de público conocimiento los las leyes, decretos y las normativas de IOSFA, no serán entregadas, pudiéndose consultar las mismas en la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA o en la siguiente dirección a través de Internet: <http://www.iosfa.gob.ar>; <http://www.infoleg.gob.ar/>

ARTÍCULO 2. RETIRO U OBTENCIÓN DEL PLIEGO.

- a. Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares en la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA, Paso 551, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o a través de la página Web: www.iosfa.gob.ar.
- b. Podrá obtener los pliegos de lunes a viernes (días Hábiles) en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en forma personal en el organismo contratante (Subgerencia de Compras y Contrataciones), Calle Paso 551 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1031ABK), hasta UNA (1) hora antes de la fecha y hora de apertura o ser descargados a través de la página Web www.iosfa.gob.ar.
- c. En oportunidad de retirar o descargar los pliegos, deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas, dicha información deberá ser suministrada en forma personal o por correo electrónico a contrataciones@iosfa.gob.ar.
- d. No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado los pliegos en la Sede de IOSFA o haber descargado del sitio de Internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

ARTÍCULO 3. COMUNICACIONES, CONSULTAS Y ACLARACIONES PREVIAS A LA APERTURA.

Las consultas y aclaraciones que se realicen sobre el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y/o Circulares modificatorias y/o aclaratorias (si las hubiere) de la presente, deberán ser tramitadas por escrito ante el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas – Paso 551 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el siguiente criterio:

Consultas administrativas/técnicas: lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Subgerencia de Compras y Contrataciones

Correo electrónico: contrataciones@iosfa.gob.ar

Dirección: Paso 551, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1031ABK).

ARTÍCULO 4. PLAZOS PARA REALIZAR CONSULTAS, SOLICITAR ACLARACIONES Y/O EMITIR CIRCULARES.

- a. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y anexos, podrán efectuarse hasta CINCO (05) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura y hasta las 12:00 horas del mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 52 del Régimen.
- b. En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- c. No se aceptarán consultas/ aclaraciones telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.
- d. El IOSFA podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a consultas de acuerdo a lo previsto en el artículo 53 del Régimen
- e. Las circulares aclaratorias que fuesen emitidas por el IOSFA, serán comunicadas con DOS (2) días hábiles como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego, a los que hubiesen efectuado consultas y se incluirá como parte integrante del pliego difundido en el sitio de Internet del IOSFA.
- f. Las circulares modificatorias que fuesen emitidas por el IOSFA, serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día hábil como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas, serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego y a los que hubiesen efectuado consultas y se incluirá como parte integrante del pliego.
- g. Las circulares que únicamente suspendan o prorroguen la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas que fuesen emitidas por el IOSFA, serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día hábil como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas, serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego y a los que hubiesen efectuado consultas y se incluirá como parte integrante del pliego.

ARTÍCULO 5. REQUISITOS PARA CONTRATAR QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES.

- a. Podrá contratar con el IOSFA las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no estén comprendidas en las previsiones del Artículo 22 del Régimen General de Compras y Contrataciones.
- b. Contar con inscripción definitiva en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV - DEFINITIVO) a la fecha del dictamen de evaluación.

En todos los casos en que un proveedor posea la inscripción definitiva en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO), quedará exceptuado de la obligación de inscripción en el RPROV

- c. Cada una de las personas que se presenten agrupadas, asumiendo en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), deberán cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos en el presente artículo.

ARTÍCULO 6. REGISTRO DE PROVEEDORES DEL IOSFA.

A los efectos de efectuar la inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) deberá ingresar a la página <https://proveedores.iosfa.gob.ar/>, en la solapa de INSCRIPCIÓN RPROV, y completar el formulario correspondiente a su personería jurídica, debiendo suministrar la información que se detalla a continuación con la documentación respaldatoria en soporte digital, en forma legible, conforme a su tipo societario:

- Razón Social.
- N° de CUIT.
- Tipo de Proveedor (persona física, jurídica, etc.).
- Rubros comerciales (coincidente con el objeto social inscripto en la Inspección General de Justicia y los declarados ante la AFIP).
- Establecer domicilio especial electrónico (correo electrónico).
- Nombre y datos de contacto.

Asimismo, además de los formularios IOSFA debidamente completos y con firma y aclaración del representante legal, deberá presentar la siguiente documentación, conforme su tipo societario:

Personas humanas (documentación digital):

- a. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- b. En caso de actuar por apoderado, presentar copia del poder suficiente vigente y copia del Documento de Identidad o Pasaporte del Apoderado (Frente y Dorso).
- c. Presentación de la Declaración Jurada de Interés, conforme lo establecido en el Decreto 202/2017.

Personas jurídicas (documentación digital):

- a. Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- b. Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Ultima acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente, certificado por escribano público, y colegiado de corresponder.

- c. En caso de actuar por apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado (Frente y Dorso).
- d. Presentación de la Declaración Jurada de Interés, conforme lo establecido en el Decreto 202/2017.

Cooperativas, Mutuales, Sociedades de Hecho y Otros (documentación digital):

- a. Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- b. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios (Frente y Dorso).
- c. En caso de actuar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.
- d. Presentación de la Declaración Jurada de Interés, conforme lo establecido en el Decreto 202/2017.

Uniones Transitorias de Empresas (documentación digital):

- a. Contrato constitutivo de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- b. Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- c. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores (Frente y Dorso).
- d. En caso de actuar por apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado (Frente y Dorso).
- e. Presentación de la Declaración Jurada de Interés, conforme lo establecido en el Decreto 202/2017.

Al momento de la inscripción, no se deberán poseer incumplimientos ante la Administración Federal de Ingresos Públicos. La presentación del pedido de inscripción en el RPROV facultará al IOSFA para que verifique la documentación presentada por el interesado.

Las copias simples de documentación que no tengan certificación digital o validador online, deberán estar certificadas por Escribano Público de CABA, y en el caso de actuación de Escribano Público de otra jurisdicción, también deberán estar legalizadas por el Colegio de Escribanos correspondiente.

A criterio del IOSFA, podrá solicitarse parte o el total de la documentación original en forma física, la cual deberá ser enviada a la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA – Paso 551, Planta Baja – CABA con las formalidades establecidas en el presente artículo.

ARTÍCULO 7. FORMALIDADES DE LAS OFERTAS.

- a. El oferente presentara la oferta por original únicamente, de acuerdo a la formalidad determinada en el artículo 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- b. En los formularios provistos por el IOSFA, debiendo presentar el Sírvase Cotizar tanto en formato físico, con las formalidades mencionadas en el inciso a. del presente artículo, como en formato digital (extensión .xls).

En aquellos supuestos en que los valores cotizados en el “Sírvase Cotizar” presentado en soporte digital discrepen de los presentados en el Sírvase a Cotizar que acompaña la oferta (en formato físico), se tendrá por válido el importe establecido en este último.

- c. La documentación deberá estar firmada y aclarada en todas sus hojas por el oferente o su apoderado, con alcance suficiente para ejecutar los actos derivados del presente llamado licitatorio y a obligar al oferente.
- d. Todas las firmas que fueran puestas en ejercicio de representación, deberán estar debidamente aclaradas, con indicación del nombre y apellido y acreditación de la representación invocada.
- e. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la oferta y nuevamente firmadas por el oferente y los espacios en blanco deberán estar debidamente completados. En caso contrario, por cualquiera de esas circunstancias, la oferta será declarada inadmisibile.
- f. Documentos fotocopiados:
 - 1. Los documentos fotocopiados requeridos que deban ser presentados con la oferta, deberán estar certificados por Escribano Público de C.A.B.A., y en el caso de actuación de Escribano Público de otra jurisdicción, deberán estar legalizados por el Colegio de Escribanos correspondiente.
 - 2. Los documentos digitales requeridos que deban ser presentados con la oferta, deberán cumplir con la norma de verificación digital o validación online.
 - 3. Podrán efectuarse certificaciones por la autoridad administrativa competente antes de la apertura, previo cotejo con el original que será devuelto al oferente (Decreto 1883/91 – Anexo I – Artículo 27).
 - 4. No podrá certificarse por la autoridad administrativa la documentación en que se requiera expresamente la certificación por Escribano Público y la Legalización del Colegio de Escribanos o Consejo Profesional correspondiente.
- g. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- h. Deberán depositarse en una URNA preparada para dicho acto contractual, la que estará ubicada en el sector del Servicio de Seguridad o en la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- i. Las ofertas enviadas por correo postal, deberán contar con la previsión de tiempo necesario para ser recibidas por la Subgerencia de Compras y Contrataciones hasta el día y hora de la presentación de oferta.
- j. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado.
- k. Serán rechazadas sin más trámite, las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.
- l. Si la oferta no estuviera correctamente identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y se procederá a ser devueltas.
- m. La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas y normativa vigente que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar su desconocimiento, por lo que no será necesario la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

- n. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.
- o. Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, se desestimará todas las presentadas por ese oferente.
- p. El IOSFA aceptará la presentación de ofertas de personas (humanas o jurídicas) no inscriptas en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV) o el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO), no obstante, deberá regularizar la documentación de incorporación en el registro de proveedores para la fecha del dictamen de evaluación.
- q. Los oferentes o adjudicatarios extranjeros se encuentran exceptuados de la inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA.

ARTÍCULO 8. FORMA DE COTIZAR.

El oferente deberá cotizar en el “Sírvese Cotizar” que se adjunta al presente pliego (formato físico y extensión .xls), teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. En los formularios provistos por el IOSFA, debiendo presentar el Sírvase Cotizar tanto en formato físico, como en formato digital (extensión .xls).

En el caso de discrepancias entre lo cotizado en el Sírvase presentado en formato físico y el digital, se tendrá por válido únicamente el Sírvase Cotizar físico.

- b. La oferta será hecha renglón por renglón, expresada en dólares estadounidenses, debiendo colocar el importe unitario y total, con hasta dos decimales y el total de la oferta en números y letras.

La cotización que no cumpla con este requisito, se considerará “SOLAMENTE” los dos primeros dígitos sin redondeo.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

La cotización de los elementos corresponde únicamente a la Región Sur, conforme lo establecido en el Anexo 1 a la Especificación Técnica.

- c. El “Sírvese Cotizar” presentado en soporte digital (Plantilla Excel) no podrá modificarse en ninguno de sus renglones, pudiendo sólo cargar los datos del oferente y valores unitarios y totales.
- d. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. El IOSFA no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas.
- e. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- f. La oferta deberá cotizarse considerando incluido todos los impuestos, IVA, gastos y costos vigentes o futuros.
- g. Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- h. No se acepta ofertas variantes.

- i. La cotización deberá ser integral, no siendo aceptable las cotizaciones parciales.
- j. Se deberá especificar la marca o marcas cotizadas, procedencia y todo otro elemento de juicio que sirva para el posterior estudio y selección de las ofertas, para cada renglón ofertado.
- k. Se admitirán ofertas por uno, varios o todos los renglones. Para los casos en que corresponda a adjudicación por grupos de renglones, solo se admitirán ofertas que incluyan todos los renglones del grupo ofertado.

ARTÍCULO 9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura. (artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

ARTÍCULO 10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.

La oferta deberá estar ordenada de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Formulario “Sírvese cotizar” con la oferta económica base en formato físico y digital, en caso de corresponder sírvase a cotizar con la oferta económica alternativa.
- b. Garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido, librada a favor del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas – CUIT: 30-71429214-1 – Paso 551 – C.A.B.A. por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, en el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- c. Declaración Jurada donde manifiesta tener conocimiento y acepta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente (**Anexo 1 del PByCP**).
- d. Declaración Jurada consignando el domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, (**Anexo 2 del PByCP**)
- e. Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (**Anexo 3 del PByCP**).
- f. Declaración Jurada de Intereses conforme lo establecido en el Decreto 202/2017 (**Anexo 4 del PByCP**).
- g. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, “en los casos que se oferten bienes de origen nacional”. (**Anexo 5 del PByCP**).
- h. Acreditación de Pagos (**Anexo 6 del PByCP**)
- i. En caso de ser una MIP y MES, deberá acreditar su condición de tal, de acuerdo a la normativa vigente.

- j. En caso de persona humana, fotocopia del DNI (Frente y Dorso), con las formalidades indicadas en el inciso f, Artículo 7 del presente pliego.
- k. En el caso de apoderado, poder otorgado por escritura pública a los representantes, mandatarios o persona designada con alcance suficiente para ejecutar los actos derivados del presente llamado a licitación y a obligar al oferente, con las formalidades indicadas en el inciso f, Artículo 7 del presente pliego.
- l. Documentación a presentar con la oferta, conforme lo establecido en el punto 7 de la Especificación Técnica.
- m. Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su oferta, demostrar su idoneidad, experiencia y capacidad técnica.
- n. Deberá presentar la documentación que acredite el programa de integridad, conforme los artículos 22 y 23 de la ley 27.401 y su Decreto Reglamentario 277/2018.
- o. Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:
 - 1. Las personas humanas:
 - 1.1 Copia fiel del pasaporte.
 - 1.2 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.
 - 2. Las personas jurídicas:
 - 2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
 - 2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.
 - 2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

La documentación proveniente del extranjero deberá tener la instrumentación adecuada para ser válida en su país de origen. Asimismo, deberá estar legalizada por el Consulado Argentino correspondiente o, si el país forma parte del Convenio de La Haya de 1961 y se trata de un documento comprendido en el ámbito de aplicación de este acuerdo, por la autoridad local encargada de colocar el sello denominado “Apostilla de la Haya”. También deberá estar traducida al castellano por Traductor Público Nacional y su firma deberá estar debidamente certificada por el Colegio de Traductores correspondiente.

Importante: La Subgerencia de Compras y Contrataciones, incluyendo a la Comisión Evaluadora de Ofertas, se reserva el derecho de pedir a los oferentes durante todo el proceso de selección hasta la adjudicación, cualquier tipo de información o documentación que considere necesaria, sin que ello dé lugar a reclamo alguno.

ARTÍCULO 11. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los supuestos que sean considerados inadmisibles, de acuerdo al artículo 28 del PUBCG.

ARTÍCULO 12. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones, se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar al IOSFA la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista de precio y calidad, conforme el artículo 27 del PUBCG.

Para ello, cuando la documentación respaldatoria presentada por el oferente tuviera defectos formales, el interesado será intimado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, si no lo hiciera, la Comisión desestimaré la oferta sin más trámite.

ARTÍCULO 13. PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD

Serán desestimadas como inadmisibles las ofertas que encuadren en las pautas de inelegibilidad que contempla el artículo 67 del Régimen, y artículo 28 del PUBCG.

ARTÍCULO 14. MONTOS DE LAS GARANTÍAS.

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

- a. De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- b. De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.
- c. Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.
- d. De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Para los casos establecido en el Artículo 33 del PUBCG, el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente o cuando la impugnación fuese a cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de garantía de impugnación será equivalente al monto fijo de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 85/100 (u\$s 46.136,85).

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

ARTÍCULO 15. FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a. En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del IOSFA, o giro postal o bancario.
- b. Con cheque certificado contra una entidad bancaria, del domicilio del IOSFA. El IOSFA deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c. Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados a la orden del IOSFA, identificándose el

procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

- d. Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del IOSFA, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- e. Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del IOSFA y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

ARTÍCULO 16. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.

No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a. Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente OCHOCIENTOS MÓDULOS (800 M).
- b. Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente OCHOCIENTOS MÓDULOS (800 M).
- c. Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra o de la firma del respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el artículo 112 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías.

Valor del módulo PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) ME-2023-18007241-APN-D#IOSFA

ARTÍCULO 17. RENUNCIA TÁCITA

Si los oferentes, adjudicatarios no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicara la renuncia tacita a favor del IOSFA de lo que constituya la garantía.

La notificación que se encuentra disponible de ser retirada la garantía de mantenimiento de Oferta se realizara al momento de perfeccionarse el contrato.

La notificación que se encuentra disponible de ser retirada la garantía de Cumplimiento de contrato se realizara dentro de los 60 días corridos de la conformidad definitiva del Bien y/o Servicio.

ARTÍCULO 18. REPSAL

Los oferentes no deberán contener sanciones inscriptas en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL). Tal requisito deberá cumplirse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 del Régimen General de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 19. INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS Y/O PREVISIONALES.

Los oferentes no deberán registrar deudas liquidas y exigibles tributarias y/o previsionales. Tal requisito deberá cumplirse de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 inciso e) del Régimen General de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 20. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

- a. Para la evaluación de las ofertas se analizará la información aportada por los oferentes conforme a lo determinado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y Especificación Técnica a fin de determinar la admisibilidad de la misma.
- b. Se controlará que no posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación conforme los artículos 74 y 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y las determinadas en el presente pliego.
- c. Se controlará si los oferentes son hábiles para contratar con el IOSFA de acuerdo a la establecido en los artículos 21 y 22 del PUBCG.
- d. Se controlará si los precios califican como vil no serio, conforme el artículo 29 del PUBCG, cuando se presuma que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos, de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercados y de la evaluación de la capacidad del oferente.
- e. En el caso de ofertas alternativas el IOSFA podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
- f. En caso de existir igualdad de precios y de calidad de dos o más oferentes, se aplicará en primer término lo establecido en el artículo 77 del Régimen General de Compras y Contrataciones. De mantenerse la igualdad se intimará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- g. Se controlará que los oferentes no se encuentren incurso en alguna de las causales de inelegibilidad dispuestas en el artículo 67 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- h. Para la evaluación técnica económica de las ofertas admisibles, será condicionante en su elección el Informe Técnico y que el monto cotizado se encuentre dentro de los parámetros aceptables en base a los referenciados por los por la Unidad Requirente. No obstante, se dará prioridad en la elección de los elementos, a aquellos que sean consideradas de primera calidad y/o de marcas reconocidas en el mercado, con el solo fin de lograr adquisiciones de servicios de excelente calidad y económicamente convenientes para el Instituto.

ARTÍCULO 21. DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

- a. Dentro de los DOS (2) días hábiles de emitido, se comunicará a todos los oferentes y se difundirá mediante el sitio de internet del IOSFA:
https://proveedores.iosfa.gob.ar/actos_contractuales.html
- b. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días hábiles de su difusión en el sitio de Internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación.
- c. La impugnación no tendrá efecto suspensivo.

ARTÍCULO 22. ADJUDICACIÓN.

- a. La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el IOSFA, se tendrá en cuenta la evaluación, análisis, recomendación y propuesta efectuada por la Comisión Evaluadora, el precio y demás condiciones de la oferta.
- b. La adjudicación se efectuará por renglones individuales, y por Región, conforme lo establecido en el Anexo 1 de la Especificación Técnica, estableciendo hasta CUATRO (4) órdenes de méritos.
- c. El acto administrativo de adjudicación, será notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días hábiles de dictado el acto respectivo y se difundirá mediante el sitio de internet del IOSFA:
https://proveedores.iosfa.gob.ar/actos_contractuales.html.

ARTÍCULO 23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El cocontratante adjudicado en el orden de mérito N° 1, deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

ARTÍCULO 24. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

Las entregas de los elementos deberán realizarse en las Instituciones Sanatoriales u Hospitalarias indicadas en las órdenes de provisión que emitirá el IOSFA, correspondiente a la Región Sur de nuestro País.

1. En este documento se consignarán los datos del afiliado, elementos a entregar, termino: Urgencia o Programada, lugar donde se encuentra internado el afiliado.
2. El adjudicatario deberá cumplimentar la entrega de los elementos solicitadas dentro de los siguientes plazos:
 - a. Intervenciones quirúrgicas de Urgencia: Inmediata dentro de las 24 horas de recibida la solicitud de provisión. Plazo improrrogable.
 - b. Intervenciones quirúrgicas de carácter programadas: 72 horas antes de acto quirúrgico.

ARTÍCULO 25. VIGENCIA Y DESARROLLO DEL CONTRATO:

El contrato será por un período de SEIS (06) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, con opción a prórroga (Artículo 110 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA).

Durante el lapso de vigencia del contrato, el IOSFA no podrá contratar con terceros la provisión de los bienes o la prestación de los servicios que fueren objetos del presente, salvo decisión debidamente fundada de la autoridad que lo hubiere adjudicado. La constatación de la reducción

del precio de mercado de los bienes o servicios contratados podrá determinar en cualquier momento la rescisión del contrato, sin culpa de ninguna de las partes, siempre que el proveedor no consintiera en negociar el nuevo valor.

ARTÍCULO 26. MODALIDAD ORDEN DE COMPRA ABIERTA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- a. Las cantidades y unidades a adquirir podrán requerirse durante el lapso de vigencia del contrato, especificando la cantidad que el oferente deberá proporcionar en oportunidad de la recepción de la solicitud de provisión.
- b. El IOSFA realizará la solicitud al proveedor adjudicado en el orden de mérito N° 1, el cual tendrá un plazo no mayor a CUATRO (4) horas a los efectos de rechazar la entrega del elemento. En dicho caso, se solicitará la entrega al siguiente en orden de mérito, hasta el orden de mérito 4, de corresponder.
- c. La Solicitud de Provisión será remitida mediante correo electrónico o mediante el sistema informático, previa coordinación del IOSFA y las firmas adjudicadas.
- d. La Solicitud de Provisión consignará los datos del afiliado, elemento/s a entregar, termino (Urgencia o Programada), y lugar donde se encuentra internado el afiliado.

ARTÍCULO 27. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los contratos quedarán perfeccionados en el momento de notificarse la orden de compra.

ARTÍCULO 28. RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas, a partir del día siguientes al de la fecha de entrega de los efectos

Si las dependencias no se expidieran dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas siguientes al de la recepción, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad.

En caso de que alguno de los elementos sea rechazado, deberá ser retirado en el plazo de VEINTICUATRO (24) horas, a contar desde la fecha en que se en que se notificó fehacientemente el rechazo y reemplazo nuevamente dentro de las VEINTICUATRO (24) posteriores de su devolución (El proveedor estará obligado a retirar los elementos).

ARTÍCULO 29. FACTURACIÓN.

- a. A los efectos de la facturación el Organismo Contratante está exento del I.V.A. Las facturas se confeccionarán de acuerdo a los formatos y contenidos que indique y deberán cumplimentar los requisitos sobre Registración y Facturación establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y las formalidades establecidas para los proveedores de los entes integrantes del Sector Público Nacional.
- b. Las facturas deberán ser emitidas a nombre del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas – CUIT: 30-71429214-1 y se presentarán en la Subgerencia de Compras y Contrataciones (Paso 551 – C.A.B.A.), de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 Hs, previa conformidad de la recepción.
- c. Las facturas deberán ser presentadas conjuntamente con la recepción definitiva, remito conformado y orden de compra.

ARTÍCULO 30. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria; en moneda Nacional de curso legal en la República Argentina a favor de la firma adjudicataria, tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de liberar la orden de pago, debiendo ser acreditado el mismo dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de recepción de la factura conformada.

Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 31. OBLIGACIONES DEL COCONTRATANTE.

La ejecución de las prestaciones correrá por cuenta y orden del cocontratante, incluyendo en éstas el costo de todo lo que resulte indispensable para el cumplimiento de la misma y obligaciones.

- a. Deberá cumplir estrictamente todas las disposiciones legales que resulten de aplicación, de acuerdo con la naturaleza de los servicios contratados.
- b. Limitarse a prestar el servicio contratado, no pudiendo realizar otro tipo de actividades dentro de las instalaciones del IOSFA, facilitadas al Cocontratante.
- c. El Cocontratante será responsable de mantener el carácter de reservado, confidencial o secreto en la realización de trabajos, estudios, proyectos, información y datos de propiedad del IOSFA.
- d. Resarcir los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a los bienes de propiedad del IOSFA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato.
- e. Facilitar las inspecciones que realice el Comitente, ya sea a los locales que ocupe su personal, a los lugares en que desarrolle su actividad Contratada, a las máquinas, equipos y herramientas de cualquier tipo que utilice para el desarrollo de la actividad contratada y toda documentación que se le solicite.
- f. Mantener limpios, durante la ejecución y prestación del servicio contratado, el/los sitio/s de trabajo.

ARTÍCULO 32. RESPONSABILIDAD DEL COCONTRATANTE.

El cocontratante actuará bajo su propia y exclusiva responsabilidad y sin relación de dependencia con el IOSFA.

El cocontratante se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la realización de la prestación.

Deberá informar, inmediatamente de conocido, cualquier hecho o circunstancia que pudiera incidir en la normal provisión de los artículos relacionados al objeto de la presente licitación.

La obligación de cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole - tanto nacionales, provinciales o municipales- que le resulten inherentes como consecuencia de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad con relación a su personal. El IOSFA podrá, a su solo juicio y en cualquier oportunidad, requerir la documentación que acredite dicho cumplimiento.

El cocontratante debe asegurar sus vehículos y otros medios de locomoción en Compañías Aseguradoras; los seguros tomados deben cubrir todos los riesgos que el bien asegurado pudiera ocasionar al personal transportado así como a terceros y sus respectivos bienes; los

vehículos y/u otro medio de locomoción que no cumplan con lo exigido serán retirados del Organismo Contratante, hasta tanto regularicen su situación; los conductores de los vehículos de transporte del personal del COCONTRATANTE sean propios o subcontratados por el mismo deberán tener su licencia de conductor en concordancia con el tipo de vehículo que conduzcan en plena vigencia.

ARTÍCULO 33. INCUMPLIMIENTO, MULTAS Y PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 112 del Régimen General de Compras y contrataciones en el caso de incurrir en una de las causas detalladas en el citado artículo.

En caso de que el cocontratante incurra en incumplimiento, conforme lo establecido en el punto 11 de las Especificaciones Técnicas, se procederá a labrar un Acta de Incumplimiento, tres incumplimientos representan una falta, la cual será pasible de una multa, bajo la siguiente escala:

Primera Falta: El equivalente al DOS PORCIENTO (2%) del valor correspondiente a la facturación total mensual de las líneas que le hayan sido adjudicadas.

Segunda Falta: El equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor correspondiente a la facturación total mensual de las líneas que le hayan sido adjudicadas.

Tercera Falta: El equivalente al CINCUENTA PORCIENTO (50%) del valor correspondiente a la facturación total mensual de las líneas que le hayan sido adjudicadas.

Cuarta Falta: Habilitará al IOSFA a rescindir el contrato por culpa del adjudicatario, sin que medie otra acción que la simple comunicación por escrito, lo cual no dará derecho alguno al adjudicatario a reclamos de ninguna índole. Quedando a criterio del IOSFA si la rescisión del contrato se efectuará sobre el renglón donde se produjeron los incumplimientos o sobre la totalidad de los renglones adjudicados.

Las multas de los casos establecidos serán afectadas automáticamente con descuento sobre la facturación del mes en que se hubiere notificado la falta, debiendo entregar el proveedor una Nota de Crédito por su importe, sin la cual no se abonará la factura correspondiente, no pudiendo el adjudicatario realizar reclamos aduciendo falta de pago.

Se aplicará una multa de CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

ARTÍCULO 34. COMPETENCIA JUDICIAL.

Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

ARTÍCULO 35. RÉGIMEN DE PREFERENCIA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que coticen productos nacionales gozarán de un CINCO POR CIENTO (5 %) de preferencia para igualar la mejor oferta obtenida y resultar adjudicataria de las licitaciones para la provisión de Bienes y Servicios (Artículo 39, 1er Párrafo de la Ley 25.300).

Para gozar de la citada preferencia deberán presentar el Certificado PyME emitido por el Ministerio de Producción. Asimismo, deberán denunciar el número de transacción otorgado al momento de tramitar el mismo.

ARTÍCULO 36. RÉGIMEN DE PREFERENCIA COMPRE NACIONAL (LEY 27.437 – LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES).

Se dará preferencia a las ofertas de bienes de origen Nacional de conformidad con lo previsto en la Ley 27.437.

ARTÍCULO 37. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/17.

En oportunidad de presentarse como oferentes en un procedimiento de selección en particular, los oferentes deberán verificar si corresponde modificar algo de lo informado en la declaración jurada de intereses obrante en el RPROV, principalmente en relación a la vinculación referida en el artículo 2º del Decreto N° 202/2017, es decir la relativa a funcionarios de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre el procedimiento en cuestión.

A tal efecto se procede a enumerar a continuación la NOMINA DE FUNCIONARIOS INTERVINIENTES:

Cargo	Nombre y Apellido
Presidente del IOSFA	Doctor Darío Hugo Díaz Pérez
Vocales del Directorio	General de Brigada Pedro Abregú
Vocales del Directorio	General de División (R-Art 62) Alejandro López
Vocales del Directorio	General de Brigada (R-Art 62) VGM Luis Pucheta
Vocales del Directorio	Vicealmirante (R-Art 62) VGM Eduardo Urrutia
Vocales del Directorio	Contralmirante (R-Art 62) Juan Palermo
Vocales del Directorio	Brigadier (R-Art 62) Daniel Giménez
Vocales del Directorio	Comandante General Roberto Caserotto
Vocales del Directorio	Prefecto General (RS) Francisco Sussini
Vocales del Directorio	Licenciada Valeria Calleja Wayar
Vocales del Directorio	Doctor Ricardo López
Gerente General	Coronel (R) Oscar Pros
Comisión Evaluadora	Contador Alexis Darío Ferreyra
Comisión Evaluadora	Arquitecto José Luis Corrochano
Comisión Evaluadora	Doctor Guillermo Luis Guido Seggiaro

ARTÍCULO 38. ORDEN DE PRELACIÓN.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- a. Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- b. Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- c. Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA.
- d. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Especificación Técnica.

- f. La oferta y sus accesorios.
- g. Las muestras.
- h. La adjudicación.
- i. Orden de Compra.

ARTÍCULO 39. TERMINOLOGÍA.

IOSFA: Instituto de Obra Social de la Fuerzas Armadas.

Régimen: Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA

Manual: Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA

PUBCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PByCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ET: Especificación técnica

SIACC: Sistema Integrado de Administración de Compras y Contrataciones

Oferente o Proponente: se refiere a la persona (humana o jurídica) o grupo de personas (humanas y/o jurídicas) que presenta -por sí o mediante representante debidamente autorizado- propuesta para cumplir con el presente servicio.

Propuesta u oferta: significa el conjunto de la documentación que un Oferente presenta a efectos de participar en el presente acto contractual.

Adjudicatario: se refiere al Oferente notificado que su propuesta ha sido seleccionada de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

AGREGADOS:

- Anexo 1 al PByCP – DJ Aceptación de Cláusulas y Normativas Vigentes.
- Anexo 2 al PByCP – DJ Domicilio especial.
- Anexo 3 al PByCP – DJ de Habilidad para Contratar con el IOSFA.
- Anexo 4 al PByCP – DJ de Intereses Decreto 202/2017.
- Anexo 5 al PByCP – DJ Oferta Nacional.
- Anexo 6 al PByCP – Acreditación de Pagos
- Especificaciones Técnicas
- Anexo I – Regiones IOSFA.